

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Cádiz	Facultad de Derecho	11007697	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Relaciones Internacionales y Migraciones - International Relations and Migrations (International and European Studies)		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Migraciones - International Relations and Migrations (International and European Studies) por la Universidad de Cádiz			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Concepción Fernández Lorenzo	Vicerrectora de Planificación		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	35440679W		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Eduardo González Mazo	Rector Magnífico		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	31247791Z		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jesús Sáez González	Decano de la Facultad de Derecho		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	28553616J		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Ancha, nº 16	11002	Cádiz	600000000
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
rector@uca.es	Cádiz		956015026

### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Cádiz, AM 18 de octubre de 2018
	Firma: Representante legal de la Universidad

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Migraciones - International Relations and Migrations (International and European Studies) por la Universidad de Cádiz	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias Sociales y Jurídicas	Derecho	

#### NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

#### AGENCIA EVALUADORA

Agencia Andaluza del Conocimiento

#### UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Cádiz

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
005	Universidad de Cádiz

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

#### LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No existen datos

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
6	48	6

#### LISTADO DE ESPECIALIDADES

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

### 1.3. Universidad de Cádiz

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
11007697	Facultad de Derecho

#### 1.3.2. Facultad de Derecho

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	

20	20	
	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	0.0	0.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	36.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	24.0	30.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://secretariageneral.uca.es/docs/Unidades/normativa/alumnos/15357.pdf">http://secretariageneral.uca.es/docs/Unidades/normativa/alumnos/15357.pdf</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
G01 - Saber expresar correctamente, tanto de forma oral como escrita, conclusiones y los conocimientos y razones últimas que la sustentan a públicos especializados y no especializados, de un modo claro, tanto en inglés como en castellano.
G02 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
G03 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
G04 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
G05 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica.
G06 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
G07 - Entender el carácter unitario del ordenamiento jurídico internacional desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
G08 - Manejar con destreza fuentes jurídicas y las relativas a las Relaciones Internacionales (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
G09 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información sobre los diversos sectores del ordenamiento jurídico internacional y las relaciones internacionales.
G10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica y relativa a las relaciones internacionales (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, actividad de los Estados, las Organizaciones Internacionales y otros actores relevantes).
G11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT01 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar.
CT02 - Poseer conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CT03 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo.
CT04 - Identificación de las principales fuentes de información bibliográfica y documentales, incluyendo las publicaciones periódicas especializadas y las colecciones de fuentes primarias.
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE01 - Asimilar los fundamentos básicos y los hechos que corroboren o contraríen las principales teorías relativas a las Relaciones Internacionales y las políticas migratorias contemporáneas.

CE02 - Analizar posibilidades de teorías alternativas en el ámbito de las Relaciones Internacionales aplicadas a una situación internacional concreta.
CE03 - Diseñar y elaborar textos habitualmente utilizados en el marco de las Relaciones Internacionales contemporáneas (informes, memoranda de política exterior, resoluciones, disposiciones, acuerdos, etc.) de calidad académico-científica a nivel formal y de contenido.
CE04 - Identificación de los principales actores, enfoques e ideas en el estudio de las Relaciones Internacionales, así como de sus debates y límites explicativos.
CE05 - Aplicación de los conocimientos específicos sobre las Relaciones Internacionales y las políticas migratorias contemporáneas a problemas actuales del sistema y la sociedad internacional, desde un punto de vista multidisciplinar.
CE06 - Capacidad para la toma de decisiones orientada a la resolución de los problemas y retos específicos de las Relaciones Internacionales actuales.
CE07 - Identificar y reconocer las complejas dimensiones de los problemas, desafíos y retos más relevantes de las Relaciones Internacionales y, a su vez, especialización en un ámbito material más concreto de las mismas como es el de las migraciones internacionales.
CE08 - Identificar los fundamentos y tendencias de los movimientos migratorios, sus determinantes y efectos en los países emisores, receptores y de tránsito.
CE09 - Dominar los conceptos y técnicas que permiten comprender y analizar los movimientos migratorios.
CE10 - Asimilar los principios que orientan las políticas migratorias y estudiar los mecanismos de su elaboración y puesta en marcha.
CE11 - Identificar los fundamentos y tendencias dominantes de la evolución de la sociedad internacional y sus actores y factores.
CE12 - Dominar los conceptos y técnicas que permiten comprender y analizar los fenómenos internacionales contemporáneos, en su dinámica de cooperación y conflicto.
CE13 - Asimilar los principios que orientan las relaciones entre actores internacionales y estudiar los mecanismos de del sistema internacional para la pacificación de las relaciones internacionales.
CE14 - Adquirir el conocimiento sobre las diferentes clases de organizaciones internacionales, su sistema institucional y sus medios de actuación.
CE15 - Capacidad para distinguir los distintos tipos de normas internacionales (convencionales, consuetudinarias e institucionales) y su régimen de aplicabilidad en España.
CE16 - Adquirir el conocimiento de la normativa reguladora de las relaciones económicas internacionales.
CE17 - Aprender las diferencias entre los diferentes medios diplomáticos de solución de controversias mediante el análisis de casos.
CE18 - Identificar los requisitos y condiciones para el ejercicio de la nacionalidad y el régimen jurídico de los extranjeros en España.
CE19 - Analizar las características de la subjetividad internacional y la condición de actor de las relaciones internacionales.
CE20 - Comprender la problemática jurídico-política y económica ligada a la protección internacional del medio ambiente.
CE21 - Adquirir formación específica sobre el funcionamiento de los mecanismos universales y regionales para la protección de los derechos humanos.
CE22 - Adquirir dominio sobre el sistema institucional y normativo de la Unión Europea y su interacción con el Derecho interno de los Estados miembros.
CE23 - Capacidad para llevar a cabo una actividad investigadora especializada en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales con garantía de calidad y orientación investigadora o profesional.
CE24 - Dominio del manejo de los instrumentos metodológicos en el ámbito de la investigación en ciencia jurídica, junto al desarrollo de las habilidades de argumentación y comunicación oral de resultados
CE25 - Identificar y aplicar las normas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos a las cuestiones migratorias y de protección internacional de refugiados.
CE26 - Identificar las situaciones de las personas migrantes y aplicar la normativa nacional de extranjería y asilo y el sistema común de asilo europeo en los casos de flujos mixtos de inmigrantes y personas necesitadas de protección internacional que llegan a Europa.
CE27 - Saber determinar las normas de protección de derechos fundamentales establecidas por la UE, el CEDH y la jurisprudencia del TEDH a las situaciones de inmigración, refugio y asilo en Europa.

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

## 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

## 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

### 4.2.1. Requisitos de acceso

Según dispone el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley Andaluza de Universidades, Texto Refundido aprobado por Decreto legislativo 1/2013, de 8 de enero, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/1994, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación del citado Texto Refundido de la Ley Andaluza de universidades. Se establece, por tanto, un único sistema aplicable a quienes deseen iniciar cualquier Máster Universitario que se imparta en las Universidades Públicas Andaluzas, sin perjuicio de las normas propias en relación con los procesos de matriculación o de permanencia que establezca cada universidad, o de los requisitos que exija el correspondiente plan de estudios.

A este planteamiento responden las normativas propias de la Universidad de Cádiz: El Reglamento UCA/CG11/2010, de 28 de junio de 2010, de admisión y matriculación en la Universidad de Cádiz, establece en su artículo 3 que ¿los estudiantes de nuevo ingreso en estudios universitarios oficiales de Máster de la Universidad de Cádiz se atenderán al procedimiento de ingreso y a los plazos establecidos al efecto por los Acuerdos anuales de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía¿.

Conforme al artículo 16 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, los requisitos de acceso a los másteres universitarios son los siguientes:

1. Estar en posesión de un título de Grado, o de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro, u otro expresamente declarado equivalente.
2. Estar en posesión de un título universitario extranjero expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanza de máster.
3. Estar en posesión de un título universitario extranjero, equivalente al nivel de grado en España, pero que no ha sido homologado por el Ministerio de Educación Español y que faculte en su país de origen para cursar estudios de posgrado.

En cuanto al procedimiento de gestión para el ingreso en los Másteres Universitarios de las Universidades Públicas de Andalucía y de acuerdo con la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, que lo aprueba y hace público para cada curso académico, éste es estructurado del siguiente modo:

**SOLICITUD DE PLAZAS:** La solicitud de plaza se presentará rellenado el oportuno formulario electrónico que se habilitará en la web de Distrito Único Andaluz en los respectivos **plazos de entrega de solicitudes**, en la que se relacionarán todos los másteres de interés del solicitante, por orden de preferencia.

Durante la cumplimentación del citado formulario, el sistema informático le permitirá, en su caso, aportar en formato PDF aquella documentación que cada máster le requiera. En el supuesto de que finalmente obtenga plaza, deberá presentar en el respectivo centro donde realice la matrícula los documentos originales que permitan contrastar la veracidad de lo aportado al formulario.

**FASES DEL PROCEDIMIENTO Y CUPOS:** El procediendo de admisión se divide en tres fases en las que las universidades pueden repartir las plazas totales que se ofertan en cada máster. Se contempla que la primera fase sea exclusivamente para estudiantes con título extranjero con, o sin, homologación por el Ministerio de Educación Español. Así pues se establece:

Fase 1: Cupo de Extranjeros.

Fase 2: Cupo General.

Fase 3: Cupo General.

En el supuesto de que no se reserven plazas para extranjeros en la fase 1, o estos alumnos participen directamente en la fase 2 o en la fase 3, sus solicitudes se tratarán en pie de igualdad con el resto de solicitantes por el cupo general.

**EVOLUCIÓN DE PLAZAS OFERTADAS:**

Con independencia del reparto de plazas que las universidades hagan para cada máster en cada fase, las plazas que resultasen sobrantes en cada fase, se acumularán automáticamente a la siguiente fase. A excepción de acumular desde la fase 1 a la fase 2, si la universidad ha repartido las plazas del máster de que se trate entre la fase 1 y la 3.

**EVOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES:**

Todas las peticiones de másteres formuladas por un solicitante que no hayan obtenido plaza y estén en las respectivas listas de espera, serán duplicadas automáticamente, en su caso a la siguiente fase, participando en pie de igualdad con quienes han formulado su solicitud en esta ¿siguiente fase¿.

De esta manera, un solicitante no pierde sus expectativas en la fase en la que concursó -sigue estando en lista de espera de dicha fase por si se produjesen plazas vacantes-, y no necesita presentar una nueva solicitud a las siguientes fases para optar a las plazas que, en su caso, se oferte en ellas.

De igual forma, las solicitudes de plazas de la primera fase en lista de espera del cupo de extranjeros, se duplicarán automáticamente para que concurran también, en su caso, por el cupo general de la siguiente fase.

**MATRÍCULA O RESERVA DE PLAZA:** Cada fase de preinscripción tiene dos o tres adjudicaciones:

En la primera de cada una de ellas los solicitantes deberá seguir las siguientes instrucciones:

- Solicitantes que han sido admitidos en su primera petición: formalizarán la matrícula (o abonarán, en el caso de extranjeros, el correspondiente pago a cuenta de la matrícula) en el máster de que se trate dentro del plazo establecido con el procedimiento que establezca la correspondiente universidad. No podrán optar a ningún otro máster donde exista lista de espera.
- Solicitantes que desean estudiar el máster actualmente asignado, rehusando estar en espera en otras peticiones de mayor preferencia: formalizarán la matrícula en el máster de que se trate dentro del plazo establecido con el procedimiento que establezca la correspondiente universidad.
- Solicitantes que desean quedar en espera de obtener plaza en másteres de mayor preferencia del asignado, deberán realizar una reserva de la plaza actualmente asignada. La citada reserva se realizará en esta misma web.
- Quienes no tengan asignada ninguna plaza, deberán esperar a figurar en las listas correspondientes a sus peticiones, y realizar matrícula en el momento en que resulten asignados en alguna de ellas, tal como se ha indicado en los apartados anteriores.

En la segunda, o en la tercera en caso de extranjeros, de las adjudicaciones todo solicitante al que se le asigne plaza deberá matricularse obligatoriamente, sin menoscabo de que si posteriormente resultasen plazas vacantes en másteres de mejor preferencia de la matriculada en las que su puntuación le permitiese la admisión, le será comunicado y podrá cambiar la matrícula a su nuevo máster.

En cualquier caso, el sistema informático le avisará al interesado cuando puede hacer matrícula o reserva de plaza.

#### 4.2.2. Requisitos de Admisión

Además de los requisitos de acceso generalmente establecidos en el artículo 16 RD 1393/2007, los solicitantes deberán cumplir, en su caso, los requisitos específicos de admisión que requiera cada Máster en el que desee ser admitido, de acuerdo con el artículo 17 del RD 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010.

En su caso, estos requisitos específicos se hacen públicos desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la respectiva universidad, a través de la página web habilitada al efecto por el sistema del Distrito Único Andaluz.

En la Universidad de Cádiz la competencia para el establecimiento de los requisitos específicos de admisión de cada Máster corresponde a la Comisión Académica del mismo. De igual forma, será el órgano encargado de la revisión y publicación, cada curso académico, de los criterios específicos de admisión.

En el caso de que el número de plazas disponibles sea inferior al número de preinscritos, se establece, en relación con las titulaciones de los aspirantes, los siguientes criterios de valoración:

#### CRITERIOS DE ADMISIÓN

Por lo que respecta a la determinación de los criterios de admisión a este Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Migraciones / Master in International Relations and Migrations (International and European Studies) del Centro de Excelencia, se atiende a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010. Los criterios y requisitos de admisión en el Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Migraciones / Master in International Relations and Migrations (International and European Studies) de la Universidad de Cádiz responden al acuerdo general normativo adoptado por las autoridades académicas andaluzas que afecta a todos los másteres oficiales ofertados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que se plasman en los mecanismos de acceso establecidos a través del Distrito Único Universitario Andaluz, siendo estos objetivos y ponderables. Todos los aspectos relativos al proceso de preinscripción y matrícula serán objeto de información pública, integrada y coordinada a través de las páginas web del Distrito Universitario Único Andaluz y la Oficina de Posgrado de la Universidad de Cádiz.

Por sus conocimientos previos en el campo de las relaciones internacionales y los fenómenos migratorios, el Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Migraciones / Master in International Relations and Migrations (International and European Studies) está dirigido especialmente a titulados en Derecho, Relaciones Internacionales, y Criminología; si bien a ellos pueden añadirse los egresados de otras disciplinas del área de Ciencias Sociales y Jurídicas que deseen adquirir experiencia profesional o especializarse en el ámbito del derecho internacional, relaciones internacionales y los derechos humanos. Asimismo, no puede negarse el acceso al Máster, en última instancia, a los titulados en estudios no jurídicos que, por tratar este ámbito desde otras perspectivas científicas, que pueden sin duda hallar interés en cursar un Máster de estos contenidos y características.

Atendiendo, pues, a estas distintas líneas de formación, la preferencia en el perfil de ingreso al Máster se escalamina en tres niveles,

1º. Titulaciones del área o Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas que acceden directamente:

- a. Grado o Licenciatura en Derecho
- b. Grado en Relaciones Internacionales
- c. ~~Grado o Diplomatura en Relaciones Laborales~~
- d. Grado en Criminología
- e. ~~Grado o Diplomatura en Gestión y Administración Pública;~~
- f. ~~Grado o Diplomatura en Trabajo Social~~

2º. Otras titulaciones del área de Ciencias Sociales y Jurídicas que, a juicio de la Comisión Académica, acrediten formación suficiente jurídica, de relaciones internacionales o de estudios internacionales: Grado o Diplomatura en Gestión y Administración Pública, Grado o Diplomatura en Trabajo Social, Grado o Diplomatura en Relaciones Laborales.

3º. Otras titulaciones no pertenecientes a la Rama de Ciencias Jurídicas, pero sí de Ciencias Sociales que, a juicio de la Comisión Académica, puedan habilitar para el seguimiento y superación del Máster: Ciencias Políticas, Sociología, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, Turismo.

El sistema de admisión, atendiendo a la oferta de plazas disponibles, se concretará en fases sucesivas de preinscripción y matrícula. Para el caso de que en un curso académico la demanda supere a la oferta de plazas, la selección de los estudiantes que podrán acceder al Máster se realizará por la Comisión Académica atendiendo a los siguientes criterios:



1. En primer lugar accederán los egresados de las titulaciones preferentes anteriormente reseñadas: Derecho, Criminología, y Relaciones Internacionales. Si persistiera el exceso de demanda, se atenderá a los conocimientos de inglés y a la nota media del expediente académico de la titulación.
2. En segundo lugar accederán los egresados de las titulaciones del área de Ciencias Jurídicas que, a juicio de la Comisión Académica, acrediten formación suficiente jurídica, de relaciones internacionales o de estudios internacionales (Grado o Diplomatura en Gestión y Administración Pública, Grado o Diplomatura en Trabajo Social, Grado o Diplomatura en Relaciones Laborales). Si persistiera el exceso de demanda, se atenderá a los conocimientos de inglés y a la nota media del expediente académico de la titulación.
3. En tercer lugar accederán los egresados de otras titulaciones no pertenecientes a la Rama de Ciencias Jurídicas, pero sí de Ciencias Sociales que, a juicio de la Comisión Académica, puedan habilitar para el seguimiento y superación del Máster: Ciencias Políticas, Sociología, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas, Turismo. Si persistiera el exceso de demanda, se atenderá a los conocimientos de inglés y a la nota media del expediente académico de la titulación.

Todos los alumnos (que no sean de lengua materna inglesa) deben demostrar un dominio de inglés equivalente a un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas  $\zeta$  MCER. Esta equivalencia a nivel B2 puede ser demostrada mediante certificado oficial o certificado equivalente, o cualquier otro título o documentación, o mediante entrevista.

Por su parte, aquellos alumnos que no sean de lengua materna española, deben demostrar un dominio de español equivalente a los niveles B1 o B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas  $\zeta$  MCER. Esta equivalencia a los niveles B1 o B2 puede ser demostrada mediante certificado oficial o certificado equivalente, o cualquier otro título o documentación, o mediante entrevista.

La entrevista mencionada tendrá lugar en el periodo de selección de los estudiantes admitidos en el Máster, sólo en aquellos casos en los que el nivel de inglés o español exigido no pueda ser acreditado por medio de titulación oficial, pero que se considere con un nivel equivalente al mismo.

La entrevista la llevará a cabo un miembro de la Comisión Académica de este Máster, y consistirá en una conversación entre el estudiante y el profesor de al menos 15 minutos, en las que el alumno demuestre que posee los conocimientos idiomáticos suficientes para superar las materias del Máster

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

##### 4.3.1. Apoyo y orientación académica

El Máster tiene previstos mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados dentro del procedimiento  $\zeta$ P03  $\zeta$  Procedimiento de acogida, tutoría y apoyo a la formación estudiantel, recogidos en el Sistema de Garantía de Calidad del máster y de la Universidad. Mediante el mismo se pretende dar una respuesta personal a los estudiantes en cuanto a sus necesidades de orientación a lo largo de su periodo de estudio.

Al igual que las actividades de acogida de los alumnos de nuevo ingreso, las actividades de acción tutorial y de apoyo a la actividad académica ya tienen una larga tradición en la UCA. Los primeros antecedentes datan del curso 2000/2001, en el que se puso en marcha el primer plan de acción tutorial de la UCA, que fue galardonado con un premio nacional dentro del  $\zeta$ Plan Nacional de Evaluación y Calidad de las Universidades $\zeta$ .

Estas actividades tienen como objetivos generales, entre otros, los siguientes:

- Apoyar y orientar al alumno en su proceso de formación integral.
- Favorecer la integración del alumno de nuevo ingreso en el Centro y en la Universidad.
- Evitar el sentimiento de aislamiento del alumno procedente de otras universidades.
- Identificar las dificultades particulares que se puedan presentar en los estudios y analizar las posibles soluciones.
- Fomentar y canalizar el uso de las tutorías académicas.
- Asesorar al estudiante para la toma de decisiones con respecto a las opciones de formación académica que brinda la Universidad de cara a la elección de su itinerario curricular.
- Incitar al alumno a la participación en la institución.
- Desarrollar la capacidad de reflexión, diálogo, autonomía y la crítica en el ámbito académico.

De esta manera, el alumnado matriculado en el Máster recibirá, antes y durante la realización del mismo, toda la información y orientación necesarias para alcanzar los objetivos previstos en el desarrollo del mismo.

En un principio, los estudiantes recibirán información, a través de una guía anual del Máster, sobre distribución de créditos, profesorado de las diferentes materias, horarios de clase y tutorías del profesorado, realización de prácticas en centros, etc., tal como ha quedado señalado para las sesiones de bienvenida.

Por otra parte, a lo largo del curso se proporcionará al alumnado la información y asesoramiento pertinentes con arreglo al PROA específico de la Facultad de Derecho, cuyas acciones aparecen publicadas en la página web del Centro. Como orientaciones generales, además de las sesiones ya mencionadas, se cuenta con las siguientes actividades de atención al alumnado:

- Disposición por la coordinación de un horario de atención al alumno del Máster para dudas, informaciones o soluciones de problemas que puedan surgir. Cada docente determinará un horario de tutorías (presenciales y virtuales) para el seguimiento del alumnado y atender sus dudas, reclamos o consultas.
- Durante todo el curso, el alumnado podrá consultar información actualizada del máster en la web del Centro. Podrá consultar cualquier información del plan de estudios, calendarios, horarios.
- Utilización del campus virtual como vía de apoyo a la docencia y a la formación. Servirá igualmente como vía comunicativa entre el profesorado y alumnado. Asimismo, los estudiantes serán informados periódicamente sobre novedades y aspectos relacionados con el desarrollo del Máster, mediante un sistema de circulares vía correo electrónico y la plataforma del Campus Virtual de la UCA.
- Elección de un representante del alumnado que dinamice la comunicación entre el profesorado, el equipo directivo del máster y el alumnado.
- Igualmente, para el desarrollo del TFM, el estudiante contará con un tutor académico que oriente su realización.

##### 4.3.2. Apoyo a la inserción social

Por otra parte el Título dispone, en colaboración con Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la UCA, con Programas para mejorar la empleabilidad de los universitarios dentro del mercado laboral, facilitándoles el conocimiento de los recursos de orientación y formación disponibles, así como las opciones más ventajosas para acceder y mantenerse en el empleo en función de sus intereses, demandas y sus perfiles normativos.

El Plan Integral de Formación para el Empleo (PIFE) proporciona, a través de un itinerario formativo, los recursos necesarios para mejorar la empleabilidad de los alumnos matriculados en el último curso de grado, constituyendo un complemento de las competencias profesionales del estudiante, adquiridas en su titulación y en las prácticas curriculares. El itinerario consta de 25 horas distribuidas en acciones formativas de 22 horas más 3-4 horas de encuentro empresarial.

La Feria de Empleo de la Universidad de Cádiz será un punto de encuentro entre sus estudiantes y egresados interesados en conocer las expectativas que ofrece el mercado laboral e incorporarse al mismo, y las empresas que buscan perfiles para incorporar en sus corporaciones. El objetivo es apoyar la incorporación de los alumnos y titulados universitarios al mundo profesional, asesorándoles en el proceso de búsqueda de empleo y facilitando el contacto con las empresas adecuadas a sus perfiles profesionales, convirtiéndose en un punto de encuentro activo entre oferta y demanda cualificada

Más información puede obtenerse en <http://www.uca.es/vrteit/empleo/>

**4.3.3. Apoyo psicopedagógico**

La Universidad de Cádiz ofrece a los estudiantes matriculados el Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP). Su objetivo es atender las necesidades personales y académicas del alumnado asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje. Más información puede obtenerse en <http://www.uca.es/sap/>

**4.3.4. Programas específicos**

Además de esta atención más directa y relativa al máster, la Universidad de Cádiz dispone de servicios y programas de apoyo a todos sus alumnos. Entre ellos destacan:

- **Servicio de apoyo a la inserción laboral:** a través de la Dirección General Universidad Empresa se realizan distintas acciones como el ¿Programa de orientación laboral¿, que consiste en un plan de formación grupal y un proceso de orientación laboral individual con el objetivo de favorecer la empleabilidad de nuestros egresados y facilitar a los alumnos la asimilación de sus objetivos profesionales; o las ¿Actividades de orientación al primer empleo¿, proyecto anual de encuentros empresariales destinado a la orientación para el acceso al primer empleo.
- **Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP):** su objetivo es atender las necesidades personales y académicas del alumnado asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje.
- **Servicio de Atención a la Discapacidad:** su objetivo es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad y tratar de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general.

La Universidad de Cádiz dispone de un Servicio de Atención a la Discapacidad para garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad, tratando de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general (<https://sap.uca.es/asesoramiento/atencion-a-la-discapacidad/>). La Universidad de Cádiz cuenta con un Plan de Acción Tutorial para ayudar al estudiante de nuevo ingreso, también con discapacidad, en la acogida, la integración y la participación en la Universidad. Este Plan de Acción se basa en dos programas: ¿Proyecto Compañero¿ y Proyecto Mentoring¿. El objetivo principal de ¿Proyecto Compañero¿ es dar información al alumnado de nuevo ingreso sobre la universidad al inicio del curso y servir de ayuda ante cualquier duda o dificultad que se le plantee en su primer año en la UCA; mientras que el del Proyecto Mentoring, es dar información a estudiantes Internacionales de Movilidad antes del inicio del curso académico y a lo largo de éste (ambos semestres) para ayudarles en cualquier dificultad que pueda darse en la UCA.

La Universidad de Cádiz, comprometida con la integración de los estudiantes con discapacidad, promueve la accesibilidad tanto arquitectónica como de la comunicación en el ámbito de la Universidad, y cuenta con orientaciones concretas para la inclusión de las personas con discapacidad Auditiva (<https://sap.uca.es/wp-content/uploads/2017/05/Orientacionesauditiva.pdf?u>), Visual (<https://sap.uca.es/wp-content/uploads/2017/05/Orientacionesvisual.pdf?u>) y Motórica (<https://sap.uca.es/wp-content/uploads/2017/05/Orientacionesmotórica.pdf?u>). En los tres casos, se hace una especial atención en las orientaciones dirigidas a la convivencia (relaciones de comunicación y desplazamiento) y orientaciones destinadas a la planificación y el desarrollo del currículum del estudiante con discapacidad.

La Universidad ofrece, también, diversos servicios de asesoramiento psicológico y/o psicopedagógico individualizado a los estudiantes. Es un servicio gratuito, el cual se desarrolla en un entorno de estricta confidencialidad. El usuario puede solicitar, mediante CAU, orientación y asesoramiento sobre aspectos de su vida personal y académica que le preocupen (<https://sap.uca.es/asesoramiento/individual/>).

- **Servicios de asesoramiento y apoyo ofrecidos por los órganos centrales** (vicerrectorados, direcciones generales, etc.). Lo más específicos son los del Vicerrectorado de Alumnos, concretamente el Área de Atención al Alumnado, que tiene como objetivo organizar y coordinar en general los procesos de gestión relacionados con los alumnos y los egresados. Entre sus funciones se encuentran: la gestión de becas y ayudas al estudio; tramitación de títulos universitarios; difusión y promoción de la oferta de titulaciones y servicios de la UCA; Información general sobre la Universidad de Cádiz mediante atención personalizada; etc.

- **Unidad de igualdad:** su objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	
Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9
<p>El Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Migraciones / Master in International Relations and Migrations (International and European Studies) del Centro de Excelencia ofrece la posibilidad de poder convalidar créditos por estudios cursados previamente, de características similares. Este es el caso de los Títulos propios de la Universidad, que pueden en general ser convalidados por un 15% de los créditos totales, es decir, 9 créditos de Máster Oficial bilingüe; de particular interés es referir a este respecto el Título Propio del Master bilingüe sobre Relaciones Internacionales y Políticas Migratorias impartido en años anteriores. También cabe la posibilidad de reconocer 9 créditos en el caso de prácticas extracurriculares.</p> <p>En el caso del Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Migraciones / Master in International Relations and Migrations (International and European Studies) por la Universidad de Cádiz, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos por materias previamente cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas oficiales de Máster o de título propio de la Universidad de Cádiz.</p> <p>Podrá ser asimismo reconocida en forma de créditos la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a este título. En este caso, el número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, que para este Máster suponen 9 créditos. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente. Particularmente, se atenderá a las siguientes especificaciones relativas al tipo de experiencia profesional reconocible y a las partes del plan de estudios afectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipos de experiencia profesional a los efectos del reconocimiento de créditos:</li> </ul> <p>El estudiante deberá presentar acreditación suficiente que certifique la relación laboral, en prácticas o por cuenta ajena, así como documento que certifique el ejercicio laboral por cuenta propia, en los perfiles profesionales vinculados a las Relaciones Internacionales, Migraciones y Derechos Humanos, como puede darse en el caso de Organismos e Instituciones Internacionales, Organizaciones Internacionales (diplomacia, funcionarios de Administraciones nacionales, expertos, agentes y funcionarios internacionales), como a Administraciones españolas e internacionales, y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) especializadas en el ámbito de las migraciones internacionales y los Derechos Humanos; u otras entidades del sector privado (empresas, asesorías jurídicas, Think-tanks, etc.) que llevan a cabo actividades relacionadas con las materias impartidas en el Máster.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Partes del plan de estudios afectados por el reconocimiento:</li> </ul> <p>A los efectos de convalidaciones, el máster dispone de un Módulo de Optatividad con dos asignaturas de 6 créditos: 1-The European Union as a global actor, 2- Inmigrantes, ONGs y Derechos de los extranjeros en España. Se reconoce, de igual manera, la posibilidad de convalidar <u>una de las dos asignaturas</u> que conforman la Materia Case Studies / Análisis de casos del Módulo I ¿Metodología y Análisis de casos / Methodology and Case Studies¿, en función del carácter de la actividad laboral o en prácticas que acredite el estudiante. De esta manera, si el estudiante acredita un contrato laboral, en prácticas o un trabajo por cuenta ajena relacionado con la Materia de Relaciones Internacionales (por ejemplo, prácticas en una embajada o consulado), la asignatura que podrá convalidar será Case Studies in International Relations. En el caso de que se acredite relación laboral o en prácticas en ONG, asesorías jurídicas o despachos de abogados relacionado con los Derechos Humanos y las migraciones, la asignatura convalidable será Case Studies in Migrations and Human Rights.</p> <p>Por cada 25 horas de experiencia se reconocerá un crédito correspondiente a las asignaturas 1-The European Union as a global actor, 2- Inmigrantes, ONGs y Derechos de los extranjeros en España; y <u>una de las dos asignaturas</u> que conforman la Materia Case Studies / Análisis de casos del Módulo I ¿Metodología y Análisis de casos / Methodology and Case Studies¿, en función del carácter de la actividad laboral o en prácticas que acredite el estudiante, hasta un máximo de 9 créditos.</p> <p>En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Máster.</p> <p>Las solicitudes de reconocimiento serán resueltas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro o por una Comisión de Reconocimiento constituida al efecto. La Resolución de Reconocimiento y Transferencia de créditos reflejará el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud por parte del alumno. En ella deberán constar los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos, que emitirá la comisión nombrada a tal efecto para el reconocimiento y transferencia de créditos.</p> <p>El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las Universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establece.</p>	

cen en la norma mencionada. Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los alumnos que cambiaban de plan de estudios, de estudios o incluso de Universidad.

Las propuestas de nuevas titulaciones y la elaboración de los nuevos planes de estudios hacen necesario la aprobación de la normativa referida, a efectos de su inclusión en las memorias que configuran el proyecto de cada uno de los correspondientes títulos oficiales que debe presentar la Universidad de Cádiz para obtener la verificación y acreditación del título.

El Reconocimiento y Transferencia de Créditos se entienden como parte esencial de la Política General de la **Universidad de Cádiz**, que considera entre sus valores el de ser una Universidad abierta a estudiantes que procedan de cualquier parte del mundo, en especial a los que acrediten niveles de formación de excelencia, potenciando el diálogo entre culturas; además de ser una Universidad comprometida a facilitar a los alumnos el avance en el proceso de aprendizaje, y la adaptación de la formación que reciben a sus intereses.

Por lo tanto, la Universidad de Cádiz, para dar cumplimiento al mencionado precepto y los valores indicados, aprobó el Reglamento UCA/CG12/2010, de 28 de junio, por el que se regula el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas Oficiales Reguladas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2010 (BOUCA núm. 109)] y posteriormente lo modificó [Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2011 (BOUCA núm. 122)], en orden a adecuarlo a la nueva redacción del art. 6.º RD 1393/2007 dada por el RD 861/2010. Finalmente, el citado Reglamento ha sido modificado recientemente en virtud de los Reglamentos UCA/CG01/2014, de 25 de febrero y UCA/CG06/2014, de 17 de junio 2014 (BOUCA núm. 173, de 27 de junio).

Por último, en aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc., cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia, al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La finalidad del presente Reglamento es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad de Cádiz, según señalan las disposiciones establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

#### Artículo 2. Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

Titulación de origen: Aquélla en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia de créditos.

Titulación de destino: Aquélla para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de créditos.

Reconocimiento de créditos: Aceptación por la Universidad de Cádiz de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad española o extranjera, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica de Universidades. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser también objeto de reconocimiento.

Transferencia de créditos: Inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales, cursadas con anterioridad en la Universidad de Cádiz o en otra Universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

#### Artículo 3. Órgano competente en los Centros

1. Por acuerdo de la Junta de la Facultad o Escuela, la competencia atribuida a los Centros en la materia regulada por este Reglamento, podrá otorgarse a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro o a una Comisión de Reconocimiento constituida al efecto.

2. En el supuesto de constitución de la Comisión de Reconocimiento de la Escuela o Facultad, ésta estará compuesta como mínimo por los siguientes miembros y por los que pueda determinar, en su caso, la Junta de Centro:

1. El Decano o Director de la Escuela organizador de las respectivas enseñanzas o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
2. El Coordinador o Coordinadores de las titulaciones de Grado que se impartan en la Escuela o Facultad.
3. El Coordinador de cada uno de los grados oficiales y períodos formativos de Doctorado que se imparten en el Centro.
4. Un representante del alumnado de cada titulación que se imparta en el Centro, elegidos por los representantes de la Junta del Centro de dicho sector.
5. El Secretario del Centro, que actuará como Secretario de la Comisión.

3. El Presidente de la Comisión podrá convocar a las sesiones de la misma a otros miembros de la comunidad universitaria que podrán asistir con voz, pero sin voto.

Asimismo, la Comisión podrá solicitar, antes de resolver la solicitud, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto de la misma.

4. Son funciones de la Comisión en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:

1. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos de las Titulaciones de Grado.
2. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos de titulaciones de Másteres oficiales y Períodos Formativos de Doctorado.
3. Elaborar y revisar periódicamente las tablas de reconocimiento a las que hace referencia el presente Reglamento.
4. Emitir informe a solicitud de la Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz, sobre los recursos de alzada que se puedan interponer respecto a las resoluciones dictadas por la misma.
5. Emitir informe a solicitud de la Comisión competente de la UCA en materia de posgrado, sobre los recursos de alzada que se puedan interponer respecto a las resoluciones dictadas por la misma.

5. El régimen jurídico de actuación de las Comisiones se ajustará a lo establecido en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

6. En el Centro de Posgrado y Formación Permanente o aquel que se establezca reglamentariamente, se constituirá una Comisión conforme a lo previsto en el apartado 1 en el ámbito de su competencia. En el caso de que se cree una Comisión de Reconocimiento tendrá la composición prevista en el apartado 2, adaptándose a su estructura y composición en lo que sea de aplicación.

#### Artículo 4. Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz

1. Se constituirá la Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz en las titulaciones de Grado, compuesta por los siguientes miembros:

1. El Vicerrector de Alumnos, que la presidirá.
2. Los Presidentes de las Comisiones con competencia en la materia de los Centros o el miembro del órgano en quien delegue.
3. El Coordinador de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz o persona en quien delegue.
4. Un alumno, a propuesta de la Delegación de Alumnos de la Universidad de Cádiz.
5. Un funcionario del Área de Atención al Alumnado que actuará como secretario, con voz, pero sin voto.

2. El Presidente de la Comisión General podrá convocar a las sesiones de la Comisión a otros miembros de la comunidad universitaria que podrán asistir con voz pero sin voto.



Asimismo, la Comisión General podrá solicitar, antes de resolver la solicitud y con independencia al informe establecido en el artículo 3.4.d) del presente Reglamento, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto de la misma, incluido el asesoramiento de especialistas en la materia en supuestos que, por su complejidad, así lo requieran.

3. Son funciones de la Comisión General de Reconocimiento en las titulaciones de Grado:

1. Coordinar los criterios de actuación de las Comisiones de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación del presente Reglamento.
  2. Elaborar el informe preceptivo y previo a la resolución de los recursos de alzada que puedan plantearse ante el Rector en relación con las resoluciones de las Comisiones de los Centros.
  3. Informar, a propuesta de las Comisiones de los Centros, sobre los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral.
  4. Informar sobre cuantas otras cuestiones puedan plantear las Comisiones de los Centros.
4. El régimen jurídico de actuación de la Comisión General de Reconocimiento de la Universidad de Cádiz se ajustará a lo establecido en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.
5. Las competencias previstas para esta Comisión, en materia de títulos oficiales de Grado y período formativo de Doctorado serán asumidas por la Comisión competente de la Universidad de Cádiz en materia de posgrado.

## CAPÍTULO II

### RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

#### Artículo 5. Objeto

1. El reconocimiento de créditos procede en los siguientes casos de estudios que no han conducido a la obtención de un título oficial:

1. Alumnos que hayan realizado estudios equivalentes en una Escuela o Facultad y desean continuar dichos estudios en otra Facultad o Escuela de la misma o distinta Universidad, con exclusión de los supuestos de solicitudes de cambio de Centro o Sede donde se imparte el plan de estudios en la Universidad de Cádiz.
2. Alumnos que hayan realizado estudios en una Escuela o Facultad e inician nuevos estudios en el mismo Centro o en otra Facultad o Escuela de la misma o distinta Universidad.
3. Alumnos que, realizando estudios en una Escuela o Facultad, los simultanean con otros estudios oficiales universitarios, previa resolución favorable del Rector.
4. Alumnos que hayan realizado estudios universitarios en el extranjero y desean continuarlos en la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V.
5. Alumnos de la Universidad de Cádiz que hayan realizado parte de sus estudios universitarios en otra Universidad, dentro de programas de movilidad, nacional o internacional.

2. El reconocimiento de créditos procede en los siguientes casos de estudios que han conducido a la obtención de un título oficial y con validez en todo el territorio nacional o a un título propio de la Universidad de Cádiz:

1. Alumnos con una titulación universitaria oficial que estudian una nueva titulación en la Universidad de Cádiz.
2. Estudiantes con un título propio de la Universidad de Cádiz que estudian un título oficial, en los casos especificados en el presente Reglamento.

3. También podrá solicitarse reconocimiento de créditos con respecto a los estudios cursados en enseñanza superior oficial, ciclos formativos de grado superior y experiencia profesional o laboral, en los términos previstos en la presente norma.

4. Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados en la Universidad de Cádiz o en otra Universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación de destino y cuando su tipo y

naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión competente en materia de reconocimiento del Centro donde se imparte la titulación de destino.

#### Artículo 6. Criterios generales

1. El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.
2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en módulos, materias o asignaturas efectivamente cursadas y superadas. En ningún caso se referirán a módulos, materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.
3. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones.
4. Todos los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

En el supuesto de solicitudes de alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, será requisito necesario haber sido admitido y formalizar la matrícula en la Universidad de Cádiz, conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el citado Real Decreto, para la inclusión de los créditos reconocidos y transferidos en su expediente académico.

#### Artículo 7. Presentación de solicitudes

1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado.

Junto con la solicitud, el interesado deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Programa/s de las asignatura/s sellado/s por el Centro donde se cursó o, en su caso, por el Departamento responsable de su docencia.
  - b) Certificado Académico Personal expedido por el Centro de origen o fotocopia compulsada.
  - c) Entre estudios de la Universidad de Cádiz será suficiente la ficha informativa del alumno debidamente sellada por el Centro de origen.
  - d) Copia del apartado 5 de la memoria de Grado, sellada por el Centro de origen en el supuesto de estudios de Grado o copia del plan de estudios o documento equivalente en los restantes casos, que deberá acompañarse de la ficha de las asignaturas o documento análogo.
  - e) Toda aquella documentación complementaria que pueda justificar los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados, con indicación de las competencias adquiridas.
2. En relación con las solicitudes de reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral, el solicitante aportará la documentación que, a estos efectos, estime conveniente, que sea acreditativa de dicha experiencia.

#### Artículo 8. Plazo de presentación de solicitudes

1. Para cada curso académico, los plazos de presentación de solicitudes serán los siguientes:

- a) Desde el 1 de febrero al 10 de mayo para las solicitudes de los alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. En estos casos, el interesado podrá efectuar la solicitud sin estar previamente matriculado.

No habrá plazo de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos en los Centros que, por acuerdo motivado de la Junta de Facultad o Escuela y teniendo en cuenta la memoria del título, aprueben antes del 1 de febrero que para el siguiente curso académico no se ofertarán plazas para la admisión por cambio de estudios y/o universidad o estudios universitarios extranjeros. Este acuerdo deberá publicarse en el tablón de anuncios del Centro y en el BOUCA (Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz).

- b) Del 1 al 31 de octubre para los alumnos matriculados en la titulación que estén cursando en la Universidad de Cádiz.

En los plazos establecidos de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso que hayan accedido por los procedimientos de admisión contemplados en los artículos 48 al 53 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, y que se hayan matriculado conforme a las normas reguladoras de dicho procedimiento.

De manera excepcional podrán presentar solicitudes en este plazo los alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, para aquellas titulaciones que se establezca cada curso por parte del Vicerrector de Alumnos, oídos los centros, exceptuando a los Centros que no han ofertado plazas, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado a) del presente artículo.

En estos casos, el interesado podrá efectuar la solicitud sin estar previamente matriculado.

d) Las solicitudes, cuya resolución favorable pudiera dar lugar a que el alumno alcanzara la suma de créditos exigidos para la realización del Trabajo Fin de Grado, podrán presentarse durante todo el curso académico.

2. Las solicitudes, junto con la documentación acreditativa, se presentarán en los plazos indicados en el Registro General o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Cádiz.

#### Artículo 9. Resolución

1. La resolución de la solicitud corresponderá a la Comisión competente en la materia del Centro de la titulación de destino y se fundamentará en las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios.

La resolución de las solicitudes a que se refiere el apartado 8.1.a podrá ser de inadmisión a trámite para aquellos solicitantes cuya nota de admisión a los estudios universitarios para los que se solicita el reconocimiento sea inferior a la nota mínima de admisión en esos estudios para el curso en que se presenta la solicitud, o que no cumplan cualesquiera otros requisitos de admisión previstos por el centro.

2. Los plazos máximos para resolver las solicitudes serán los siguientes:

- a) En el supuesto de la letra a) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- b) En el supuesto de la letra b) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- c) En el supuesto del párrafo primero de la letra c) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses a contar a partir de la fecha de finalización del plazo de solicitud.
- d) Para las solicitudes a las que se hace referencia en el segundo párrafo de la letra c) del apartado 1 del artículo anterior, el plazo máximo para resolver será de un mes desde la presentación de la solicitud.
- e) En el supuesto de la letra d) del apartado 1 del artículo anterior, dos meses desde la fecha de presentación de la solicitud.

3. En los supuestos de las letras a), b) y c) del apartado anterior, las Comisiones podrán ir resolviendo de manera progresiva según se vayan presentando las solicitudes y hasta el límite temporal máximo indicado.

4. En los casos de reconocimiento de créditos derivados de los acuerdos de estudios en programas de movilidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 14 del presente Reglamento, dictándose Resolución por el Presidente de la Comisión sin necesidad de deliberación por la Comisión.

En los casos de reconocimiento de créditos derivados de los acuerdos del Sistema Universitario Público Andaluz y demás situaciones de reconocimiento automáticos previstos en las memorias de los planes de estudios o incluidos en la tabla de reconocimientos a la que hace referencia el artículo 16 del presente Reglamento, se dictará Resolución por el Presidente de la Comisión sin necesidad de deliberación por la Comisión.

5. Además del contenido establecido en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución deberá contener:

- a) El número de créditos reconocidos con indicación de las asignaturas originarias de las que proceden, indicando la tipología con la que se reconocen y en su caso, con la calificación obtenida, así como las asignaturas de cuya superación libera el reconocimiento por considerarse que las competencias han sido ya adquiridas.
- b) El número de créditos que no procede reconocer, en su caso, con indicación de las asignaturas originarias de las que proceden y la motivación de las causas de su denegación.



6. En los supuestos de solicitudes de alumnos con estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/ o estudios universitarios oficiales españoles, la resolución inicial podrá limitarse a reconocer el cumplimiento o no del mínimo de 30 créditos necesarios para solicitar la admisión en el título correspondiente. Una vez admitido el alumno en la titulación y en el plazo máximo de dos meses desde la resolución de admisión, la Comisión competente en la materia adoptará resolución definitiva con el contenido especificado en las letras a) y b) del apartado anterior.

7. Contra las resoluciones de la Comisión del Centro podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, correspondiendo al Área de Atención al Alumnado la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

#### Artículo 10. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

1. Siempre que la titulación de origen pertenezca a la misma rama de conocimiento que la titulación de destino, será objeto de reconocimiento el número de créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en los términos y condiciones que a estos efectos establezca el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

2. Si el título al que se pretende acceder pertenece a una rama de conocimiento diferente a la de la titulación de origen, se reconocerán automáticamente los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de la titulación de destino.

3. En el supuesto de solicitudes de alumnos pertenecientes al Sistema Universitario Andaluz, se reconocerán también los créditos de los módulos que configuran, para todo el sistema, el 75 % común para cada Grado, incluidas las materias de formación básica, el trabajo fin de grado y las prácticas externas, en su caso.

4. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos por el Gobierno en la normativa correspondiente a los estudios de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

5. Asimismo, se reconocerán los créditos de los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.

6. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad de Cádiz teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

7. Se deberá reconocer, en cualquier caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el alumno, no pudiéndose realizar reconocimiento parcial de una asignatura.

8. El Trabajo Fin de Grado no será objeto de reconocimiento al estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título, salvo lo dispuesto en el apartado 3 del presente artículo, previsión específica en la memoria del plan de estudios de la titulación de destino o supuestos así contemplados en el itinerario curricular de los dobles títulos de Grado impartidos por la Universidad de Cádiz.

#### Artículo 11. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado

1. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Grado a quienes aleguen haber superado total o parcialmente los estudios conducentes a un título universitario oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el citado plan de estudios, o por su carácter transversal.

Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas de la titulación de origen.

2. Asimismo, en los términos y porcentaje que pueda establecerse por el Real Decreto 1393/2007, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá reconocer, expresado en créditos, la experiencia profesional o laboral realizada por el solicitante y relacionadas con el título oficial que posee.

3. La adaptación de estudios totales o parciales realizados previamente a la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, en titulaciones equivalentes cursadas en la Universidad de Cádiz, se ajustará a la tabla de equivalencia de estudios incluida en la memoria del plan de estudios de Grado o a las previsiones establecidas en las tablas de reconocimiento a las que se hace referencia en el artículo 16 del presente Reglamento.

#### Artículo 12. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias

1. Los alumnos podrán obtener, de acuerdo con el procedimiento que se apruebe por Resolución del Rector, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos y oídas las Comisiones competentes de los Centros, el número de créditos establecidos en el Real Decreto 1393/2007 para estas actividades sobre el total del plan de estudios del título de Grado cursado y de acuerdo con lo previsto en el mismo.

2. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos que correspondan.

Artículo 13. Reconocimiento de créditos por estudios cursados de enseñanza superior oficial, ciclos formativos de grado superior, enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica de Universidades y actividades laborales o profesionales

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de Grado los estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en los ciclos formativos de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior.

2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Universidades, podrán ser objeto de reconocimiento, las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos dentro los límites y porcentajes que a estos efectos pueda establecer el Real Decreto 1393/2007.

3. Podrá validarse a efectos académicos la experiencia laboral o profesional debidamente acreditada y relacionada con las competencias asociadas al título de Grado.

El número de créditos que podrán ser objeto de reconocimiento no podrá ser superior, en su conjunto, al porcentaje sobre el total de créditos que constituyen el plan de estudios que pueda establecer el Real Decreto 1393/2007. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Artículo 14. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional formalizados por la Universidad de Cádiz se ajustarán a lo dispuesto en las normas reguladoras de la movilidad estudiantil de carácter nacional, así como las aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz para estos supuestos.

2. En todo caso, obtendrán el reconocimiento completo que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida, el cual será incorporado al expediente del alumno una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso.

Artículo 15. Estudios oficiales de carácter interuniversitario

En el caso de estudios oficiales de carácter interuniversitario se estará a lo acordado en el convenio específico suscrito entre Universidades responsables de la enseñanza o a lo descrito en el propio plan de estudios.

Artículo 16. Publicidad de Criterios. Tablas de Reconocimiento de Créditos

1. En materia de reconocimiento, tanto los criterios de la Universidad como los criterios específicos de la Titulación serán públicos.

2. En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distinta rama de conocimiento, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro elaborará una tabla de reconocimiento de créditos que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

3. La tabla de reconocimiento será objeto de publicación en los tablones de anuncios del Centro y en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

4. La tabla de reconocimiento de créditos deberá ser revisadas periódicamente por la Comisión del Centro y siempre que se modifique el plan de estudios de las materias sometidas a reconocimiento.

Artículo 17. Obligaciones del alumno en cuanto a créditos a cursar

1. El estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación de destino.

2. En todo caso, el número de créditos de formación básica que podrán ser cursados por el alumno más el número de créditos de formación básica reconocidos deberán sumar, al menos, el número de créditos de formación básica exigidos en la titulación de destino.

#### Artículo 18. Efectos del Reconocimiento de Créditos. Expediente académico

1. La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando el origen del reconocimiento sean dos o más materias o asignaturas, figurando el resultado obtenido en una, dos o más materias o asignaturas de la titulación de destino.

2. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los expedientes académicos con la expresión *¿Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas¿*.

De igual manera, se hará constar la asignatura o materia de origen, el curso académico en que se superó, así como la titulación de la que proviene y la Universidad en la que fue superada.

3. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".

4. Cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas" se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso se determine en la resolución, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos y/o asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación la correspondiente "tabla de reconocimiento de créditos", la determinación de las calificaciones a computar se realizará de forma automática a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada tabla.

5. Si el certificado que aporta el alumno únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo: Aprobado 6,0; Notable 8,0; Sobresaliente 9,5; y Matrícula de Honor 10.

6. Los reconocimientos de créditos por actividades universitarias se incorporarán al expediente del estudiante sin calificación numérica.

### **CAPÍTULO III**

#### **TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**

##### Artículo 19. Procedimiento y anotación en el expediente académico

1. Los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales de la Universidad de Cádiz o de otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial, ni hayan sido objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en la titulación de destino con la calificación de origen, con mención expresa de la Universidad y plan de estudios en que fueron cursados y superados.

2. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, las solicitudes se dirigirán al Decano o Director del Centro y se presentarán en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus en los plazos establecidos para la matrícula para los estudios de Grado y en el plazo establecido en el artículo 22.3 para estudios de grado y periodos formativos de doctorado.

3. En la solicitud se indicará la circunstancia de haber cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios realizados en la Universidad de Cádiz, la documentación justificativa que corresponda.

4. Además del contenido establecido en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución deberá contener las materias o asignaturas transferidas y las no transferidas con la motivación de las causas de su denegación.

5. Contra las resoluciones de la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, correspondiendo al Área de Atención al Alumno la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

6. Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.

7. En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos obtenidos en los mismos, salvo que estos sean objeto de reconocimiento o el estudiante renuncie a dicha simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

## CAPÍTULO IV

### NORMAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN CON LOS TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTERES Y DOCTORADO

#### Artículo 20. Materia objeto de reconocimiento

1. Quienes accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Grado o Doctorado podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Grado o Doctorado, siempre que se compruebe que los estudios por los que se solicita el reconocimiento han sido superados dentro de las enseñanzas universitarias conducentes a títulos de posgrado.

2. En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

3. Se podrá obtener reconocimiento de créditos en estudios oficiales de Grado a partir de estudios previos cursados en títulos propios universitarios, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Grado, dentro los límites y porcentajes que a estos efectos pueda establecer el Real Decreto 1393/2007.

4. La resolución de reconocimiento de estudios requerirá que el interesado se encuentre previamente matriculado en el título oficial de Grado o Doctorado correspondiente.

#### Artículo 21. Criterios generales para el reconocimiento de créditos

1. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en módulos, materias o asignaturas realmente cursadas y superadas. La resolución del reconocimiento se hará por el total de créditos de la asignatura de destino, por lo que no podrá reconocerse un número parcial de créditos.

2. Las materias cursadas y superadas por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones. En ningún caso el reconocimiento se referirá a módulos, materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

3. Todos los créditos obtenidos por el alumno en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del título serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

4. La resolución del reconocimiento de créditos requerirá que el interesado se encuentre previamente matriculado en el plan de estudios correspondiente de la UCA.

#### Artículo 22. Procedimiento

1. La solicitud de reconocimiento se dirigirá a la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro, regulada en el artículo 3 del presente Reglamento, y presentará en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus.

2. Junto con la solicitud, deberá presentar la siguiente documentación:

Impreso de solicitud.

Certificado académico de estudios que refleje la calificación, si la hubiere, y la carga horaria de las asignaturas superadas.

Si se trata de planes de estudio externos a la Universidad de Cádiz deberá aportarse programa académico de las asignaturas objeto de la solicitud.

Si se trata de estudios realizados en universidades extranjeras, los programas de las asignaturas deberán estar traducidos y la certificación académica deberá presentarse traducida y legalizada según acuerdos de legalización suscritos por cada país.

3. Con carácter general, el plazo de presentación de las solicitudes de reconocimiento será el mismo que el establecido para la matrícula de los alumnos de nuevo ingreso en la titulación correspondiente. No obstante, la Comisión competente para resolver podrá establecer un plazo adicional con carácter extraordinario, en función de las fechas de comienzo de clases de cada plan de estudios de grado y período formativo de doctorado.

### Artículo 23. Efectos del Reconocimiento de Créditos. Expediente académico

1. La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando el origen del reconocimiento sean dos o más materias o asignaturas, asegurando el resultado obtenido en una, dos o más materias o asignaturas de la titulación de destino.
2. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas". De igual manera, se hará constar la asignatura o materia de origen, el curso académico en que se superó, así como la titulación de la que proviene y la Universidad en la que fue superada.
3. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".
4. Cada una de las ¿Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas¿ se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso se determine en la resolución, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos y/o asignaturas que originan el reconocimiento.
5. Si el certificado que aporta el alumno únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo: Aprobado 6,0; Notable 8,0; Sobresaliente 9,5; y Matrícula de Honor 10.

## **CAPÍTULO V**

### **ESTUDIOS EXTRANJEROS**

#### Artículo 24. Concepto

A los efectos del presente Reglamento, se entenderá por convalidación parcial de estudios extranjeros, el reconocimiento oficial de la validez a efectos académicos de estudios superiores realizados en el extranjero, hayan finalizado o no con la obtención de un título, respecto de estudios universitarios españoles parciales de Grado o de Máster, que permitan proseguir dichos estudios en la Universidad de Cádiz.

#### Artículo 25. Ámbito de aplicación

La convalidación parcial de estudios universitarios extranjeros podrá solicitarse en los siguientes supuestos:

- a) Cuando los estudios universitarios realizados con arreglo a un sistema extranjero no hayan concluido con la obtención del correspondiente título.
- b) Cuando los estudios universitarios hayan concluido con la obtención de un título extranjero y el interesado no haya solicitado la homologación del mismo por un título universitario oficial español.
- c) Cuando, habiéndose solicitado la homologación del título extranjero, ésta haya sido denegada, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

#### Artículo 26. Documentación

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Copia compulsada del documento que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia o por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería. En el caso de los ciudadanos españoles, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Copia compulsada de la certificación académica de los estudios realizados por el solicitante, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas:

1ª Asignaturas cursadas y aprobadas, con sus calificaciones y créditos.



2ª Sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente el número mínimo para aprobar y los puntos en los que se basa la escala e intervalos de puntuación.

3ª Duración de cada asignatura, cuantificada en horas.

c) Plan de estudios de la titulación, o en su defecto, cuadro de materias cursadas expedidas o publicadas por el Centro correspondiente, que comprende las asignaturas a convalidar, con sello original.

d) La Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro donde se imparte la titulación de destino podrá requerir, además, otros documentos complementarios que considere necesarios para la acreditación de la equivalencia entre la formación conducente a la obtención del título extranjero y la que se exige para la obtención del título académico español de carácter oficial, con cuyos estudios se pretende la convalidación. Se podrán incluir, en su caso, los programas de las asignaturas en los que se refleja el contenido y la amplitud con que fueron cursadas, o la documentación académica acreditativa de haber superado, en su totalidad, los estudios exigidos para el acceso a aquéllos cursados para la obtención del título extranjero.

e) Declaración responsable de no haber solicitado previa o simultáneamente la homologación del título y, en su caso, que la denegación de la homologación no es por alguna de las causas incluida en el artículo 5 del Real Decreto 285/2004.

2. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

a) Deberán ser oficiales y estar expedidos por las autoridades competentes para ello, de acuerdo con el ordenamiento jurídico del país de que se trate.

b) Deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de La Haya. La legalización o apostilla deberán figurar sobre el documento original, antes de la realización de la copia que se vaya a compulsar. Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

c) Deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano. En principio, no será necesario aportar traducción oficial de los documentos complementarios a que se refiere el párrafo d) del apartado 1 del presente artículo, siempre que ello no impida su adecuada valoración.

3. En los casos en que los documentos expedidos en el extranjero deban acompañarse de traducción oficial al castellano, dicha traducción podrá realizarse, entre otros:

a) Por la UNESCO o cualquier otra organización oficial internacional reconocida por España.

b) Por la oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio español de Asuntos Exteriores

c) Por cualquier Representación diplomática o consular de España en el extranjero.

d) Por la representación diplomática o consular en España del país de que es ciudadano el solicitante o, en su caso, del de procedencia del documento.

e) Por Traductor Jurado, debidamente autorizado o inscrito en España.

4. La aportación de copias compulsadas, a las que se refiere el presente artículo, se regirá por lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula el Registro, la expedición de copias de documentos y el uso de la firma electrónica en la Universidad de Cádiz.

5. En la oficina de registro en la que presente la solicitud, el interesado aportará, junto con cada documento original, una fotocopia del mismo. La oficina de registro realizará el cotejo de los documentos y copias, comprobando la identidad de sus contenidos, devolverá los documentos originales al interesado y unirá las copias a la solicitud, una vez diligenciadas con un sello o acreditación de compulsas, en los términos señalados en el artículo 41.3 del Reglamento UCA/CG01/2007.

6. Si las fotocopias estuvieran ya cotejadas y legalizadas ante Notario o por las representaciones diplomáticas o consulares de España en el país de donde proceda el documento, no será necesaria la presentación simultánea del original.

7. Con carácter general, no se aportarán documentos originales a estos procedimientos, excepto cuando puedan requerirse de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del apartado 1 o en el apartado 8 del presente artículo. No procederá la devolución a los interesados de ninguna documentación aportada, una vez finalizado el procedimiento, salvo en los casos excepcionales en que se trate de documentos originales y resulte posible y procedente esa devolución.

8. En caso de duda sobre la autenticidad, validez o contenido de los documentos aportados, la Comisión con competencia en materia de reconocimiento del Centro podrá efectuar las diligencias necesarias para su comprobación, así como dirigirse a la autoridad competente expedidora de los mismos para validar los extremos dudosos.

#### Artículo 27. Criterios generales

1. Serán susceptibles de convalidación las materias aprobadas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título extranjero de educación superior, cuando el contenido y carga lectiva de las mismas sean equivalentes en un 75% a los de las correspondientes asignaturas incluidas en un plan de estudios conducente a la obtención de un título oficial.

2. A efectos de poder realizar los cálculos para la nota media del expediente, los créditos reconocidos tendrán la equivalencia en puntos correspondientes a la calificación obtenida en el Centro extranjero de procedencia. A estos efectos, se deberán establecer las correspondientes equivalencias entre las calificaciones numéricas o cualitativas obtenidas en la titulación de origen y las calificaciones previstas en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

3. A efectos de trámite, antes de proceder al reconocimiento de créditos, por el Rector de la Universidad de Cádiz se podrán establecer las pruebas de idiomas que se consideren pertinentes para los estudiantes que no sean nacionales de Estados que tengan como lengua oficial el castellano, correspondiendo al Centro Superior de Lenguas Modernas la organización de las mismas.

### **CAPÍTULO VI**

#### **PRECIOS PÚBLICOS**

##### Artículo 28. Norma general

1. Los precios públicos por la prestación de los servicios académicos y administrativos de reconocimiento, transferencia y convalidación parcial de estudios extranjeros, serán los que se determinen en el Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía o normativa de aplicación.

2. El alumnado que obtenga el reconocimiento y/o la transferencia de créditos conforme a lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, abonará los precios públicos que se establezcan anualmente en el anexo del Decreto de Precios Públicos de la Junta de Andalucía.

Quedan exentos del abono de los precios públicos los alumnos que se encuentren en cualquiera de las situaciones para las que dicho Decreto establezca la posibilidad de exención.

3. La efectiva incorporación del reconocimiento y/o transferencia de créditos al expediente del alumno, quedará condicionada al previo abono del precio público correspondiente, salvo los supuestos de exención que se mencionan en el apartado anterior.

4. Los alumnos dispondrán del plazo de tres meses, a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de reconocimiento y/o transferencia de créditos, para proceder al abono de los precios públicos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago, quedará sin efecto la resolución de reconocimiento y/o transferencia de créditos. En estos casos, deberá transcurrir el plazo de un año para que el interesado pueda volver a solicitar dicho reconocimiento y/o transferencia de créditos.

5. Aquellos alumnos que accedan a una titulación por cambio de estudios y/o Universidad, a través del mecanismo del reconocimiento de créditos, dispondrán del plazo de tres meses, a partir de la fecha de formalización de su matrícula, para proceder al abono de los precios públicos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago o no realizada la matrícula por parte del alumno, quedará sin efecto la resolución de reconocimiento y/o transferencia de créditos. En estos casos, deberá transcurrir el plazo de un año para que el interesado pueda volver a solicitar dicho reconocimiento y/o transferencia de créditos.

##### Disposición adicional primera. Desarrollo e interpretación del Reglamento

1. Se faculta al Vicerrector de Alumnos para dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas Instrucciones resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido del presente Reglamento en relación con los estudios universitarios oficiales de Grado y los estudios universitarios oficiales en proceso de extinción desarrollados en el marco de las Directrices Generales Comunes de Planes de Estudios establecidas por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, así como a la determinación de modelos que faciliten la gestión de los procedimientos regulados.

2. Se faculta al Vicerrector con competencia en la materia para dictar, en su ámbito competencial, cuantas Instrucciones resulten necesarias para desarrollar o interpretar el contenido del presente Reglamento en el ámbito de los títulos de Grado y Doctorado, así como a la determinación de modelos que faciliten la gestión de los procedimientos regulados. 3. En materia de estudios extranjeros, se faculta al Vicerrector de Alumnos para dictar, cuantas Instrucciones resulten necesarias para el desarrollo del procedimiento y la simplificación de los trámites administrativos que el mismo conlleve. 9 Apartado introducido por el Reglamento UCA/CG06/2014, de 17 de junio. 10 Apartado introducido por el Reglamento UCA/CG06/2014, de 17 de junio.

Disposición adicional segunda. Centros adscritos.

Las previsiones establecidas en el artículo 3 del presente Reglamento serán de aplicación a los Centros adscritos a la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo previsto en las memorias de los planes de estudios que impartan.

Disposición transitoria primera. Plazos de presentación de solicitudes de reconocimiento para el curso académico 2010/2011.

El plazo de presentación de solicitudes establecido en el artículo 8, apartado 1, letra a), y para resolver en el artículo 9, apartado 2, letras a), será de aplicación en el curso académico 2011/2012. Para estos supuestos, el plazo de presentación de solicitudes para el curso académico 2010/2011 y de resolución será el establecido mediante Instrucción del Vicerrector de Alumnos.

Disposición transitoria segunda. Régimen Transitorio Planes de estudios en extinción.

1. En tanto no se extingan completamente los Planes de estudios regulados por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para dichos estudios seguirá en vigor la Normativa de la Universidad de Cádiz sobre adaptación, convalidación y reconocimientos de créditos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno provisional en sesión de 4 de julio de 2003; modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2006; modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 13 de febrero de 2009, con las siguientes modificaciones a aplicar en el curso académico 2011/2012:

- a) Plazos de presentación de solicitudes: será de aplicación a los mismos lo estipulado en el artículo 8, apartado 1, letras a) y b), y supuesto excepcional previsto en el apartado c) del presente Reglamento.
- b) Plazos máximos para resolver: será de aplicación a los mismos los plazos máximos para resolver previstos en el artículo 9, apartado 2, letras a), b) y c), y apartado 3, del presente Reglamento.
- c) Convalidación parcial de estudios extranjeros: será de aplicación a los mismos lo estipulado en los artículos 25 y 26 del presente Reglamento, entendiéndose la referencia realizada a la Comisión con competencia en materia de reconocimiento de los Centros en el artículo 26.1.d), a la Comisión de Adaptación, Convalidación y Reconocimiento de los Centros.

2. En tanto no se extingan completamente los Planes de estudios regulados por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para dichos estudios seguirá en vigor el Reglamento de traslado de expediente académico a Centros de la Universidad de Cádiz, aprobado por Junta de Gobierno en su sesión de 7 de junio de 2001, con las siguientes modificaciones a aplicar en el curso académico 2011/2012:

- a) Plazos de presentación de solicitudes: será de aplicación a los mismos lo estipulado en el artículo 8, apartado 1, letra a), y supuesto excepcional previsto en el apartado c) del presente Reglamento.

Plazos máximos para resolver: será de aplicación los mismos los plazos máximos para resolver previstos en el artículo 9, apartado 2, letras a), c) y d), y apartado 3 del presente Reglamento. Asimismo, a estos estudios se les aplicará el Reglamento por el que se regula la libre configuración en la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de adoptado en su sesión de 10 de junio de 2005, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 14 de julio de 2005.

**4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS**

No aplica.



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>
Ver Apartado 5: Anexo 1.
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>
Clases teóricas: esta actividad formativa se desarrolla presencialmente en el aula, centrándose en la exposición por el docente de los aspectos de carácter teórico que el estudiante debe conocer en relación al ordenamiento jurídico internacional, las relaciones internacionales y los Derechos Humanos de las personas migrantes, teniendo en cuenta en todo caso la correlativa aplicación práctica de dichos conocimientos. Por tal motivo, las clases teóricas no deben ser exclusivamente expositivas sino, sobre todo, interactivas, teniendo como objetivo básico en todo caso la comprensión de la materia por parte del alumnado, a fin de que pueda aprehender su utilidad y eficacia como fundamento de la solución de problemas jurídicos y sociales en el marco de la inmigración y los derechos humanos.
Seminarios - Case Studies - Análisis de Casos - como complemento a las clases teóricas ya expuestas, este máster contará con la impartición de una serie de seminarios a cargo de profesores expertos en la materia, procedentes de Universidades tanto nacionales como internacionales. Dichos seminarios se dedicarán a temas específicos dentro del área de conocimiento de las Relaciones Internacionales y la Política exterior en relación con la Inmigración y los Derechos Humanos. Uno de los seminarios se dedicará íntegramente a la formación en materia sobre Metodología de la Investigación en aras a complementar la formación necesaria para la defensa del Trabajo de fin de Máster
Clases prácticas: en relación con lo anterior, las clases prácticas se revelan como una actividad formativa de primordial importancia para desarrollar las competencias de este Máster, por cuanto es objetivo básico del mismo que el futuro profesional pueda aportar soluciones útiles a la cuestión de la inmigración y los derechos humanos. Las clases prácticas, presenciales en el aula, se centrarán en la resolución de casos y problemas reales y en todas aquellas metodologías docentes que se traduzcan en el acercamiento del estudiante a la realidad de los problemas jurídicos y sociales y a la aportación de su solución más idónea.
Tutorías: consistirán en la atención personalizada del estudiante por cada docente mediante su tutorización presencial o virtual, al objeto de desvanecer cuantas dudas necesite solventar sobre la materia objeto del plan de estudios, sin perjuicio de las tutorías colectivas que se puedan desarrollar con todos los estudiantes en grupo.
Trabajo autónomo del estudiante: esta actividad se basa fundamentalmente en el estudio personal de cada alumno, además de en la realización de trabajos, resolución de casos, visitas de campo, cuestionarios de autoevaluación, lectura de documentos, actividades on line o cualquier otra tarea encomendada o recomendada por el profesorado.
Elaboración del TFM: cada estudiante realizará un Trabajo de Fin de Máster, consistente en la presentación de un estudio o un dictamen sobre una cuestión teórica específica o un caso práctico determinado, relativo a un tema de las materias objeto del plan de estudios del Máster, atendiendo a las especificaciones establecidas en el Reglamento del TFM, bajo la tutorización de un profesor con docencia en el mismo. El alumno elegirá la lengua en la que realizará este TFM, en español o en inglés.
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
Lección magistral: explicaciones presenciales del docente en clase, fundamentalmente en las sesiones teóricas, aunque también en sesiones teórico-prácticas. Las exposiciones contarán con el apoyo de los medios audiovisuales que en cada caso resulten más oportunos.
Estudio y resolución de casos prácticos: se podrán realizar en clase o fuera del aula, recreando hechos reales o basados en situaciones de ficción, debatiendo sus soluciones presencialmente o por medio de feed back a través del campus virtual.
Realización de trabajos individuales o en grupo: elaboración por los estudiantes de material de estudio o desarrollo de temas específicos sobre materias del plan de estudios, para su presentación en formato escrito o exposición audiovisual.
Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados: este tipo de metodología se desarrollará básicamente en el ámbito de clases prácticas, fomentando el posterior debate.
Actividades on line: se realizarán a través del campus virtual de la UCA, mediante el uso de las distintas herramientas que cada docente estime más oportunas, como foros de debate, visualización de vídeos, tareas o cuestionarios de autoevaluación.
Tutorización del TFM: seguimiento de la elaboración del TFM por el tutor académico, hasta su presentación ante la comisión evaluadora.
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas.
Realización de trabajos individuales o en equipo, o tareas y actividades on line.
Pruebas escritas u orales de conocimientos teóricos o prácticos.
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster.
<b>5.5 NIVEL 1: METODOLOGÍA Y ANÁLISIS DE CASOS / METHODOLOGY AND CASE STUDIES</b>
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>

NIVEL 2: Metodología de Investigación y Comunicación Académica en Inglés / Methodology of Research and Academic Communication in English		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
5	4	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Metodología de Investigación y Comunicación Académica en Inglés / Methodology of Research and Academic Communication in English</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	9	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
5	4	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p><b>Parte I: Habilidades de escritura académica en inglés / Academic writing skills in English</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las herramientas lingüísticas necesarias para un acercamiento a la escritura académico en inglés</li> <li>• Profundizar el análisis del estilo académico en inglés y distinguir los distintos géneros de lo mismo</li> </ul>		

- Adquirir las capacidades para analizar y sintetizar información para trabajos escritos
- Demostrar competencia en la expresión escrita en inglés

**Parte II: Habilidades de Presentación oral académica en inglés / Academic Presentation Skills in English**

- Identificar las características de una presentación oral en inglés y las distintas usos en el contexto académico
- Conocer y comprender los mecanismos y protocolos de la presentación en inglés
- Analizar el uso de la tecnología y determinar las soluciones más adecuadas a problemas con su uso
- Adquirir las capacidades para hablar frente al público en inglés con naturalidad
- Demostrar competencia en el inicio, puesta en marcha, y finalización de una presentación en inglés académico

**Parte III: Metodología de Investigación / Methodology of Research**

- Identificar cuáles son las principales fuentes de conocimiento relativas a las temáticas impartidas en el Máster
- Recopilar información de las distintas fuentes de conocimiento
- Citar y referenciar correctamente las fuentes y la bibliografía, según los sistemas más habitualmente utilizados en las Ciencias Sociales y Jurídicas
- Aplicar los métodos y técnicas de investigación jurídica y en Relaciones Internacionales
- Identificar los distintos tipos de investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas
- Formular una hipótesis inicial y demostrarla
- Proyectar, estructurar y redactar un trabajo de investigación
- Utilizar correctamente las herramientas informáticas usadas en la realización de trabajos de investigación

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

**Parte I : Habilidades de escritura académica en inglés / Academic writing skills in English**

- Estilo académico de escritura en inglés / *Academic writing style*
- El proceso de la escritura en inglés / *The writing process - Writing conventions: mechanics, usage, sentence formation*
- Normas de la organización de la escritura / *Organization and cohesion - Paraphrasing and summarizing - Strategies for developing your own voice*
- Análisis crítico de textos / *Critical thinking*
- Escritura de resúmenes / *Writing abstracts*
- El plagio / *Plagiarism*
- La enumeración de fuentes consultados / *Academic referencing*

**Parte II: Habilidades de Presentación oral académica en inglés / Academic Presentation Skills in English**

- La preparación y planificación para una presentación oral en inglés / *Preparation and planning - Determining the key message*
- La organización, estructura, y control del tiempo de una presentación / *Structure of an oral presentation: opening, body, closing*
- Como llevar un texto escrito a una presentación oral / *Content: Sentence construction, appropriate vocabulary, linking ideas*
- El uso de la tecnología en las presentaciones orales / *The use of technologies in an oral presentation*
- La forma de hablar y la pronunciación / *Creating interest and establishing a relationship with the audience and Pronunciation*
- Lenguaje corporal en la presentación oral en inglés / *Delivery: Body language, eye contact, voice, and pronunciation - Dealing with anxiety - Answering questions*

**Parte III: Metodología de Investigación / Methodology of Research**

- Métodos y técnicas de análisis jurídico / *Methods and techniques of legal analysis*
- Métodos y técnicas de investigación en Relaciones Internacionales / *Research Methods and Techniques in International Relations*
- Cómo realizar un trabajo de investigación / *How to carry out a research project*

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS:**

Esta materia se impartirá en un 90% en inglés y 10% en español en las clases presenciales.

La documentación así como la evaluación se realizará al 100% en inglés.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN:**

**Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas (1)**

(1) La asistencia y participación se materializará a través de la realización de pruebas al estilo de "One Minute Papers" al final de la clase en el que el alumno contestará a una pregunta realizada por el profesor sobre la cuestión estudiada ese día en clase, o pidiendo al alumno que escriba las dudas o cuestiones que le hayan surgido a lo largo de la sesión

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

G01 - Saber expresar correctamente, tanto de forma oral como escrita, conclusiones y los conocimientos y razones últimas que la sustentan a públicos especializados y no especializados, de un modo claro, tanto en inglés como en castellano.

G02 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.		
G03 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
G04 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
G05 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica.		
G08 - Manejar con destreza fuentes jurídicas y las relativas a las Relaciones Internacionales (legales, jurisprudenciales y doctrinales).		
G09 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información sobre los diversos sectores del ordenamiento jurídico internacional y las relaciones internacionales.		
G10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica y relativa a las relaciones internacionales (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, actividad de los Estados, las Organizaciones Internacionales y otros actores relevantes).		
G11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT01 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar.		
CT02 - Poseer conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.		
CT03 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo.		
CT04 - Identificación de las principales fuentes de información bibliográfica y documentales, incluyendo las publicaciones periódicas especializadas y las colecciones de fuentes primarias.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE03 - Diseñar y elaborar textos habitualmente utilizados en el marco de las Relaciones Internacionales contemporáneas (informes, memoranda de política exterior, resoluciones, disposiciones, acuerdos, etc.) de calidad académico-científica a nivel formal y de contenido.		
CE23 - Capacidad para llevar a cabo una actividad investigadora especializada en Derecho Internacional y Relaciones Internacionales con garantía de calidad y orientación investigadora o profesional.		
CE24 - Dominio del manejo de los instrumentos metodológicos en el ámbito de la investigación en ciencia jurídica, junto al desarrollo de las habilidades de argumentación y comunicación oral de resultados		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas: esta actividad formativa se desarrolla presencialmente en el aula, centrándose en la exposición por el docente de los aspectos de carácter teórico que el estudiante debe conocer en relación al ordenamiento jurídico internacional, las	36	100

relaciones internacionales y los Derechos Humanos de las personas migrantes, teniendo en cuenta en todo caso la correlativa aplicación práctica de dichos conocimientos. Por tal motivo, las clases teóricas no deben ser exclusivamente expositivas sino, sobre todo, interactivas, teniendo como objetivo básico en todo caso la comprensión de la materia por parte del alumnado, a fin de que pueda aprehender su utilidad y eficacia como fundamento de la solución de problemas jurídicos y sociales en el marco de la inmigración y los derechos humanos.		
Clases prácticas: en relación con lo anterior, las clases prácticas se revelan como una actividad formativa de primordial importancia para desarrollar las competencias de este Máster, por cuanto es objetivo básico del mismo que el futuro profesional pueda aportar soluciones útiles a la cuestión de la inmigración y los derechos humanos. Las clases prácticas, presenciales en el aula, se centrarán en la resolución de casos y problemas reales y en todas aquellas metodologías docentes que se traduzcan en el acercamiento del estudiante a la realidad de los problemas jurídicos y sociales y a la aportación de su solución más idónea.	36	100
Tutorías: consistirán en la atención personalizada del estudiante por cada docente mediante su tutorización presencial o virtual, al objeto de desvanecer cuantas dudas necesite solventar sobre la materia objeto del plan de estudios, sin perjuicio de las tutorías colectivas que se puedan desarrollar con todos los estudiantes en grupo.	10	0
Trabajo autónomo del estudiante: esta actividad se basa fundamentalmente en el estudio personal de cada alumno, además de en la realización de trabajos, resolución de casos, visitas de campo, cuestionarios de autoevaluación, lectura de documentos, actividades on line o cualquier otra tarea encomendada o recomendada por el profesorado.	143	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lección magistral: explicaciones presenciales del docente en clase, fundamentalmente en las sesiones teóricas, aunque también en sesiones teórico-prácticas. Las exposiciones contarán con el apoyo de los medios audiovisuales que en cada caso resulten más oportunos.		
Estudio y resolución de casos prácticos: se podrán realizar en clase o fuera del aula, recreando hechos reales o basados en situaciones de ficción, debatiendo sus soluciones presencialmente o por medio de feed back a través del campus virtual.		
Realización de trabajos individuales o en grupo: elaboración por los estudiantes de material de estudio o desarrollo de temas específicos sobre materias del plan de estudios, para su presentación en formato escrito o exposición audiovisual.		
Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados: este tipo de metodología se desarrollará básicamente en el ámbito de clases prácticas, fomentando el posterior debate.		

Actividades on line: se realizarán a través del campus virtual de la UCA, mediante el uso de las distintas herramientas que cada docente estime más oportunas, como foros de debate, visualización de vídeos, tareas o cuestionarios de autoevaluación.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas.	0.0	20.0
Realización de trabajos individuales o en equipo, o tareas y actividades on line.	0.0	50.0
Pruebas escritas u orales de conocimientos teóricos o prácticos.	50.0	50.0
<b>NIVEL 2: Análisis de Casos / Case Studies</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Análisis de casos en Relaciones Internacionales y Unión Europea / Case Studies in International Relations and the European Union</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
3		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>

No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Análisis de casos en Inmigración y Derechos Humanos / Case Studies in Migrations and Human Rights</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	3	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	3	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p><b>Análisis de casos en Relaciones Internacionales y Unión Europea / Case Studies in International Relations and the European Union</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las teorías y paradigmas de las Relaciones Internacionales / <i>To know the theories and paradigms of International Relations</i></li> <li>• Entender los factores condicionantes del sistema internacional / <i>To understand the conditioning factors of the international system</i></li> <li>• Conocer la evolución y perspectivas de situaciones de conflicto en la práctica de las Relaciones Internacionales / <i>To know the evolution and perspectives of conflict situations in the practice of International Relations</i></li> <li>• Entender los intereses actuaciones de Estados, Organizaciones Internacionales y ONGs ante crisis internacionales / <i>To understand the interests of States, International Organizations and NGOs facing international crises</i></li> <li>• Analizar casos de conflictos y la aplicación práctica de las normas sobre uso de la fuerza armada en las relaciones internacionales / <i>To analyze cases of conflict and the practical application of the rules on the use of armed force in international relations</i></li> <li>• Entender e interpretar los casos de solución pacífica de controversias internacionales, y sus medios / <i>To understand and interpret cases of peaceful settlement of international disputes, and their means.</i></li> <li>• Analizar cuestiones de Geoestrategia y de cooperación y conflicto en el entorno internacional próximo a España / <i>To analyze issues of geostrategy and cooperation and conflict in the international environment close to Spain.</i></li> </ul> <p><b>Análisis de casos en Inmigración y Derechos Humanos / Case Studies in Migrations and Human Rights</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar las causas por las que se originan los movimientos migratorios masivos en la sociedad internacional desde el punto de vista de las Relaciones Internacionales / <i>Identify the causes of the origin of massive migratory movements in international society from the point of view of International Relations</i></li> <li>• Analizar la red de relaciones entre los Estados de origen, tránsito y destino de los flujos migratorios internacionales / <i>Analyse the political relations between the States of origin, transit and destination of international migratory flows</i></li> <li>• Identificar los actores estatales y no estatales implicados en los flujos migratorios / <i>Identify state and non-state actors involved in migratory flows</i></li> <li>• Entender la dinámica estatal en la configuración de regímenes jurídicos de nacionales y extranjeros / <i>Understand state dynamics in shaping national and foreign legal regimes</i></li> <li>• Entender e interpretar la normativa internacional, europea y española sobre el espacio Schengen y el control de Fronteras Exteriores / <i>Understand and interpret the international, European and Spanish regulations on the Schengen area and the control of External Borders</i></li> <li>• Identificar y aplicar las normas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos a las cuestiones migratorias y de protección internacional de refugiados / <i>Identify and apply the rules of International Human Rights Law to migration and international refugee protection issues.</i></li> <li>• Identificar las situaciones de las personas migrantes y aplicar la normativa nacional y europea de extranjería y asilo en los casos de flujos masivos de inmigrantes y personas necesitadas de protección internacional que llegan a Europa / <i>Identify the situations of migrants and apply national and European regulations on foreigners and asylum in cases of massive flows of migrants and people in need of international protection arriving in Europe.</i></li> <li>• Saber determinar las normas de protección de derechos fundamentales establecidas por la UE, el CEDH / <i>Know how to determine the standards of protection of fundamental rights established by the EU, and the European Convention on Human Rights.</i></li> <li>• Conocer casos y práctica de la jurisprudencia del TEDH y del TJUE a las situaciones de inmigración, refugio y asilo en Europa / <i>To know cases and practice of the jurisprudence of the ECtHR and the ECJ in situations of immigration, refuge and asylum in Europe</i></li> </ul>		



### 5.5.1.3 CONTENIDOS

#### Análisis de casos en Relaciones Internacionales y Unión Europea / Case Studies in International Relations and the European Union

- Casos prácticos sobre Protección Internacional del Patrimonio Cultural / *Case Studies on the International Protection of Cultural Heritage*
- La práctica de la Política Exterior de España hacia el Mediterráneo y Mundo Árabe / *The Practice of Spain's Foreign Policy towards the Mediterranean and the Arab World*
- Cooperación antiterrorista internacional / *International counter-terrorism cooperation*
- Análisis de casos sobre Gobernanza Económica y Geopolítica de la energía / *Case studies on Economic Governance and Energy Geopolitics*
- Conflictos y geoestrategia en el Magreb / *Conflicts and geo-strategy in the Maghreb*
- El conflicto y la descolonización del Sáhara / *The conflict and the decolonisation of the Sahara*
- Salidas Profesionales en Organismos Internacionales / *Career Opportunities in International Organizations*
- Redes y Marca País en la Sociedad Internacional / *Networks and Country Branding in International Society*

#### Análisis de casos en Inmigración y Derechos Humanos / Case Studies in Migrations and Human Rights

- Asilo y Refugio en la práctica europea- La crisis de refugiados / *Asylum and Refugees in European Practice - The Refugee Crisis*
- Inmigración irregular en el área del Estrecho- Las fronteras de Ceuta y Melilla / *Irregular immigration in the area of the Strait of Gibraltar - The borders of Ceuta and Melilla*
- Casos prácticos sobre internamiento de solicitantes de asilo / *Case studies on the detention of asylum-seekers*
- Yihadismo y seguridad en el área del Magreb y del Sahel / *Jihadism and security in the Maghreb and Sahel area*
- Aspectos económicos del Derecho migratorio / *The economics of Migration Law*
- España, Italia y Grecia ante la inmigración a la Unión Europea / *Spain, Italy and Greece on immigration to the European Union*
- Derechos Humanos de Inmigrantes, asilados y refugiados / *Human Rights of Immigrants, asylum seekers and refugees*
- Problemáticas de Derechos Humanos de la Inmigración por vía marítima a Europa / *Human Rights Issues from Maritime Immigration to Europe*

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Esta materia se impartirá en un 75% en inglés y 25% en español en las clases presenciales.

La documentación así como la evaluación se realizará al 100% en inglés.

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

##### Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas (1)

(1) La asistencia y participación se materializará a través de la realización de pruebas al estilo de "One Minute Papers" al final de la clase en el que el alumno contestará a una pregunta realizada por el profesor sobre la cuestión estudiada ese día en clase, o pidiendo al alumno que escriba las dudas o cuestiones que le hayan surgido a lo largo de la sesión

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G01 - Saber expresar correctamente, tanto de forma oral como escrita, conclusiones y los conocimientos y razones últimas que la sustentan a públicos especializados y no especializados, de un modo claro, tanto en inglés como en castellano.

G02 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G03 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G04 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G09 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información sobre los diversos sectores del ordenamiento jurídico internacional y las relaciones internacionales.

G10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica y relativa a las relaciones internacionales (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, actividad de los Estados, las Organizaciones Internacionales y otros actores relevantes).

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios



CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT01 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar.		
CT02 - Poseer conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Asimilar los fundamentos básicos y los hechos que corroboren o contraríen las principales teorías relativas a las Relaciones Internacionales y las políticas migratorias contemporáneas.		
CE02 - Analizar posibilidades de teorías alternativas en el ámbito de las Relaciones Internacionales aplicadas a una situación internacional concreta.		
CE05 - Aplicación de los conocimientos específicos sobre las Relaciones Internacionales y las políticas migratorias contemporáneas a problemas actuales del sistema y la sociedad internacional, desde un punto de vista multidisciplinar.		
CE06 - Capacidad para la toma de decisiones orientada a la resolución de los problemas y retos específicos de las Relaciones Internacionales actuales.		
CE07 - Identificar y reconocer las complejas dimensiones de los problemas, desafíos y retos más relevantes de las Relaciones Internacionales y, a su vez, especialización en un ámbito material más concreto de las mismas como es el de las migraciones internacionales.		
CE08 - Identificar los fundamentos y tendencias de los movimientos migratorios, sus determinantes y efectos en los países emisores, receptores y de tránsito.		
CE25 - Identificar y aplicar las normas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos a las cuestiones migratorias y de protección internacional de refugiados.		
CE26 - Identificar las situaciones de las personas migrantes y aplicar la normativa nacional de extranjería y asilo y el sistema común de asilo europeo en los casos de flujos mixtos de inmigrantes y personas necesitadas de protección internacional que llegan a Europa.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Seminarios - Case Studies - Análisis de Casos - como complemento a las clases teóricas ya expuestas, este máster contará con la impartición de una serie de seminarios a cargo de profesores expertos en la materia, procedentes de Universidades tanto nacionales como internacionales. Dichos seminarios se dedicarán a temas específicos dentro del área de conocimiento de las Relaciones Internacionales y la Política exterior en relación con la Inmigración y los Derechos Humanos. Uno de los seminarios se dedicará íntegramente a la formación en materia sobre Metodología de la Investigación en aras a complementar la formación necesaria para la defensa del Trabajo de fin de Máster	24	100
Clases prácticas: en relación con lo anterior, las clases prácticas se revelan como una actividad formativa de primordial importancia para desarrollar las competencias de este Máster, por cuanto es objetivo básico del mismo que el futuro profesional pueda aportar soluciones	24	100

útiles a la cuestión de la inmigración y los derechos humanos. Las clases prácticas, presenciales en el aula, se centrarán en la resolución de casos y problemas reales y en todas aquellas metodologías docentes que se traduzcan en el acercamiento del estudiante a la realidad de los problemas jurídicos y sociales y a la aportación de su solución más idónea.		
Tutorías: consistirán en la atención personalizada del estudiante por cada docente mediante su tutorización presencial o virtual, al objeto de desvanecer cuantas dudas necesite solventar sobre la materia objeto del plan de estudios, sin perjuicio de las tutorías colectivas que se puedan desarrollar con todos los estudiantes en grupo.	4	0
Trabajo autónomo del estudiante: esta actividad se basa fundamentalmente en el estudio personal de cada alumno, además de en la realización de trabajos, resolución de casos, visitas de campo, cuestionarios de autoevaluación, lectura de documentos, actividades on line o cualquier otra tarea encomendada o recomendada por el profesorado.	98	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lección magistral: explicaciones presenciales del docente en clase, fundamentalmente en las sesiones teóricas, aunque también en sesiones teórico-prácticas. Las exposiciones contarán con el apoyo de los medios audiovisuales que en cada caso resulten más oportunos.		
Estudio y resolución de casos prácticos: se podrán realizar en clase o fuera del aula, recreando hechos reales o basados en situaciones de ficción, debatiendo sus soluciones presencialmente o por medio de feed back a través del campus virtual.		
Realización de trabajos individuales o en grupo: elaboración por los estudiantes de material de estudio o desarrollo de temas específicos sobre materias del plan de estudios, para su presentación en formato escrito o exposición audiovisual.		
Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados: este tipo de metodología se desarrollará básicamente en el ámbito de clases prácticas, fomentando el posterior debate.		
Actividades on line: se realizarán a través del campus virtual de la UCA, mediante el uso de las distintas herramientas que cada docente estime más oportunas, como foros de debate, visualización de vídeos, tareas o cuestionarios de autoevaluación.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas.	0.0	20.0
Realización de trabajos individuales o en equipo, o tareas y actividades on line.	0.0	50.0
Pruebas escritas u orales de conocimientos teóricos o prácticos.	50.0	50.0
<b>5.5 NIVEL 1: RELACIONES INTERNACIONALES Y UNIÓN EUROPEA / INTERNATIONAL RELATIONS AND THE EUROPEAN UNION</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Relaciones Internacionales y Derecho Internacional - Naciones Unidas, Unión Europea y España en la Sociedad Internacional / International Relations and International Law. United Nations, European Union and Spain in the International Society</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	

<b>ECTS NIVEL 2</b>		8
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
8		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Introducción a las Relaciones Internacionales / Introduction to International Relations</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	4	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
4		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
No	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Derecho Internacional, Naciones Unidas y UE. Política Exterior de España / International Law, United Nations and the EU. Spanish Foreign Policy</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	4	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
4		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Introducción a las Relaciones Internacionales/ Introduction to International Relations:**

- Diferenciar las distintas teorías y los paradigmas de las relaciones internacionales de la era de la globalización / *Know the different theories and paradigms of international relations in the era of globalization*
- Identificar los actores y los elementos que estructuran las relaciones internacionales y simular la situación particular de determinados países. / *Identify the actors and elements that structure the international relations and learn about the particular situation of certain countries*
- Determinar la importancia del derecho internacional en las relaciones internacionales con un enfoque en sus instrumentos claves. / *Determine the importance of international law in international relations with a focus on its key instruments*
- Reconocer la dimensión cooperación-conflictos en las relaciones internacionales / *Recognize the cooperation-conflicts dimension in international relations*
- Simular las negociaciones y reconocer los modos de funcionamiento de la diplomacia de las relaciones diplomáticas / *Simulating negotiations and recognizing the modes of operation of diplomatic relations diplomacy*
- Crítico los nuevos desafíos de la sociedad internacional como son las intervenciones humanitarias, la seguridad global / *Criticizing new challenges in international society such as humanitarian interventions, global security, etc*
- Valorar el papel de la integración europea y de la cooperación regional en las relaciones internacionales. / *Assess the role of European integration and regional cooperation in international relations.*

**Derecho Internacional, Naciones Unidas y UE. Política Exterior de España / International Law, United Nations and the EU. Spanish Foreign Policy:**

- Conocer las principales características de la Sociedad Internacional y de sus actores en su evolución y situación actual / *To know the main characteristics of the International Society and its actors in its evolution and current situation*
- Conocer la evolución de las Relaciones internacionales y de las teorías principales / *To know the evolution of the International Relations and the main theories*
- Aprender las claves del Ordenamiento jurídico internacional / *Learning the key issues of the international legal order*
- Entender e interpretar el funcionamiento de la ONU y del sistema de Naciones Unidas/ *Understand and interpret the workings of the UN and the UN system*
- Analizar problemas complejos con situaciones, factores y normas tanto internacionales como nacionales en el contexto de la acción exterior y de la política exterior española y europea/ *To analyse complex problems with international and national situations, factors and norms in the context of foreign action and Spanish and European foreign policy*
- Comprender la organización interna y los procesos de toma de decisiones de política exterior española como sujeto de Derecho Internacional y como parte de organizaciones internacionales. / *Understand the internal organization and decision-making processes of Spanish foreign policy as a subject of International Law and as part of international organizations*
- Conocer y manejar la jurisprudencia nacional e internacional, así como informes, dictámenes sectoriales. / *To know and handle national and international jurisprudence, as well as sectorial reports and opinions*
- Comprender el alcance y dimensiones de las políticas exteriores y su impacto en regiones de interés para España y la UE. / *Understand the scope and dimensions of foreign policies and their impact on regions of interest to Spain and the EU.*

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

**Introducción a las Relaciones Internacionales/ Introduction to International Relations:**

- Las relaciones internacionales en una era globalizada / *International Relations in a Globalized Era*
- Teorías de las relaciones internacionales / *Theories of International Relations*
- La sociedad internacional y su evolución / *International Society and its Evolution*
- Ejercicio de información sobre los países / *Country Briefing Exercise*
- Derecho Internacional - Instrumentos clave / *International Law -Key Instruments*
- Cooperación y Conflictos / *Cooperation and Conflicts*
- Negociaciones, diplomacia y relaciones diplomáticas / *Negotiations, Diplomacy and Diplomatic Relations*
- Ejercicio de simulación diplomática / *Diplomatic Simulation Exercise*
- Democracia, empoderamiento y desarrollo / *Democracy, Empowerment and Development*
- Desafíos para las relaciones internacionales centradas en el Estado / *Challenges to State-centric International Relations*
- Intervención humanitaria / *Humanitarian Intervention.*

**Derecho Internacional, Naciones Unidas y UE. Política Exterior de España / International Law, United Nations and the EU. Spanish Foreign Policy**

- La Evolución de la Sociedad Internacional y las Relaciones Internacionales / *The Evolution of the International Society and of International Relations*
- *Los Estados en la Sociedad Internacional. Relaciones Diplomáticas y Consulares / States in the International Society. Diplomatic and Consular Relations*
- *Organizaciones Internacionales y Sociedad Internacional / International Organizations and International Society*

- Actores transnacionales: ONG y otros actores en una era globalizada

*Transnational Actors / NGOs and other Actors in a Globalized Era*

- Ordenamiento y formación de Normas internacionales / *Legal structure and formation of International Law*
- El sistema de Naciones Unidas y la ONU / *The UN System and the UN*
- Introducción sobre España y las Relaciones internacionales ¿ España y la Unión Europea / *Introduction to Spanish Foreign Relations- Spain and the European Union*
- La Acción Exterior de la UE / *The EU External Action*
- Política Exterior de la UE y de España hacia el Mediterráneo y Mundo Árabe / *EU and Spanish Foreign Policy towards the Mediterranean and the Arab World*
- Política Exterior de España y de la UE hacia Iberoamérica / *Spanish Foreign Policy towards Latinamerica*
- La controversia de Gibraltar y el Brexit / *The Gibraltar Dispute and the Brexit*
- Relaciones España ¿ Marruecos / *Spain-Morocco Relations*
- La cuestión del Sáhara / *Spain and the Western Sahara*
- La Unión Europea y España, Rusia y el espacio postsoviético en las RR II. / *The EU, Spain, Russia and the post-sovietic Area in the International Relations*
- Relaciones de España y la UE con los Estados Unidos de America / *The EU and Spain: relations with the United States of America*

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

En esta materia, la primera asignatura se impartirá al 100% en inglés; mientras que la segunda asignatura se impartirá en un 50% en inglés y 50% en español en las clases presenciales.

La documentación así como la evaluación se realizará al 100% en inglés.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas (1)

(1) La asistencia y participación se materializará a través de la realización de pruebas al estilo de "One Minute Papers" al final de la clase en el que el alumno contestará a una pregunta realizada por el profesor sobre la cuestión estudiada ese día en clase, o pidiendo al alumno que escriba las dudas o cuestiones que le hayan surgido a lo largo de la sesión.

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

G01 - Saber expresar correctamente, tanto de forma oral como escrita, conclusiones y los conocimientos y razones últimas que la sustentan a públicos especializados y no especializados, de un modo claro, tanto en inglés como en castellano.

G03 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

CT01 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar.

CT02 - Poseer conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CT03 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo.

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE01 - Asimilar los fundamentos básicos y los hechos que corroboren o contraríen las principales teorías relativas a las Relaciones Internacionales y las políticas migratorias contemporáneas.

CE02 - Analizar posibilidades de teorías alternativas en el ámbito de las Relaciones Internacionales aplicadas a una situación internacional concreta.
CE03 - Diseñar y elaborar textos habitualmente utilizados en el marco de las Relaciones Internacionales contemporáneas (informes, memoranda de política exterior, resoluciones, disposiciones, acuerdos, etc.) de calidad académico-científica a nivel formal y de contenido.
CE04 - Identificación de los principales actores, enfoques e ideas en el estudio de las Relaciones Internacionales, así como de sus debates y límites explicativos.
CE05 - Aplicación de los conocimientos específicos sobre las Relaciones Internacionales y las políticas migratorias contemporáneas a problemas actuales del sistema y la sociedad internacional, desde un punto de vista multidisciplinar.
CE06 - Capacidad para la toma de decisiones orientada a la resolución de los problemas y retos específicos de las Relaciones Internacionales actuales.
CE07 - Identificar y reconocer las complejas dimensiones de los problemas, desafíos y retos más relevantes de las Relaciones Internacionales y, a su vez, especialización en un ámbito material más concreto de las mismas como es el de las migraciones internacionales.
CE11 - Identificar los fundamentos y tendencias dominantes de la evolución de la sociedad internacional y sus actores y factores.
CE13 - Asimilar los principios que orientan las relaciones entre actores internacionales y estudiar los mecanismos de del sistema internacional para la pacificación de las relaciones internacionales.
CE17 - Aprender las diferencias entre los diferentes medios diplomáticos de solución de controversias mediante el análisis de casos.
CE19 - Analizar las características de la subjetividad internacional y la condición de actor de las relaciones internacionales.
CE21 - Adquirir formación específica sobre el funcionamiento de los mecanismos universales y regionales para la protección de los derechos humanos.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas: esta actividad formativa se desarrolla presencialmente en el aula, centrándose en la exposición por el docente de los aspectos de carácter teórico que el estudiante debe conocer en relación al ordenamiento jurídico internacional, las relaciones internacionales y los Derechos Humanos de las personas migrantes, teniendo en cuenta en todo caso la correlativa aplicación práctica de dichos conocimientos. Por tal motivo, las clases teóricas no deben ser exclusivamente expositivas sino, sobre todo, interactivas, teniendo como objetivo básico en todo caso la comprensión de la materia por parte del alumnado, a fin de que pueda aprehender su utilidad y eficacia como fundamento de la solución de problemas jurídicos y sociales en el marco de la inmigración y los derechos humanos.	32	100
Clases prácticas: en relación con lo anterior, las clases prácticas se revelan como una actividad formativa de primordial importancia para desarrollar las competencias de este Máster, por cuanto es objetivo básico del mismo que el futuro profesional pueda aportar soluciones útiles a la cuestión de la inmigración y los derechos humanos. Las clases prácticas, presenciales en el aula, se centrarán en la resolución de casos y problemas reales y en todas aquellas metodologías docentes que se traduzcan en el acercamiento del estudiante a la realidad de los problemas	32	100



jurídicos y sociales y a la aportación de su solución más idónea.		
Tutorías: consistirán en la atención personalizada del estudiante por cada docente mediante su tutorización presencial o virtual, al objeto de desvanecer cuantas dudas necesite solventar sobre la materia objeto del plan de estudios, sin perjuicio de las tutorías colectivas que se puedan desarrollar con todos los estudiantes en grupo.	8	0
Trabajo autónomo del estudiante: esta actividad se basa fundamentalmente en el estudio personal de cada alumno, además de en la realización de trabajos, resolución de casos, visitas de campo, cuestionarios de autoevaluación, lectura de documentos, actividades on line o cualquier otra tarea encomendada o recomendada por el profesorado.	128	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lección magistral: explicaciones presenciales del docente en clase, fundamentalmente en las sesiones teóricas, aunque también en sesiones teórico-prácticas. Las exposiciones contarán con el apoyo de los medios audiovisuales que en cada caso resulten más oportunos.		
Estudio y resolución de casos prácticos: se podrán realizar en clase o fuera del aula, recreando hechos reales o basados en situaciones de ficción, debatiendo sus soluciones presencialmente o por medio de feed back a través del campus virtual.		
Realización de trabajos individuales o en grupo: elaboración por los estudiantes de material de estudio o desarrollo de temas específicos sobre materias del plan de estudios, para su presentación en formato escrito o exposición audiovisual.		
Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados: este tipo de metodología se desarrollará básicamente en el ámbito de clases prácticas, fomentando el posterior debate.		
Actividades on line: se realizarán a través del campus virtual de la UCA, mediante el uso de las distintas herramientas que cada docente estime más oportunas, como foros de debate, visualización de vídeos, tareas o cuestionarios de autoevaluación.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas.	0.0	20.0
Realización de trabajos individuales o en equipo, o tareas y actividades on line.	0.0	50.0
Pruebas escritas u orales de conocimientos teóricos o prácticos.	50.0	50.0
<b>NIVEL 2: Seguridad, Conflicto y Cooperación en la Sociedad Internacional / Security, Conflict and Cooperation in the International Society</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
4		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Seguridad, Conflicto y Cooperación en la Sociedad Internacional. Servicios de Inteligencia y Seguridad / Security, Conflict and Cooperation in the International Society. Intelligence and Security		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	4	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
4		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las dinámicas principales de cooperación y conflicto en la Sociedad Internacional / <i>To know the main dynamics of cooperation and conflict in the International Society</i></li> <li>• Entender e interpretar el sistema de seguridad colectiva y la reglamentación del uso de la fuerza en las Relaciones Internacionales / <i>Understand and interpret the system of collective security and the regulation of the use of force in International Relations.</i></li> <li>• Identificar y diferenciar los conceptos básicos en torno a la seguridad internacional / <i>Identify and differentiate the basic concepts of international security</i></li> <li>• Conocer los distintos organismos que contribuyen al mantenimiento de la paz internacional, así como los riesgos y amenazas que pueden quebrantarla / <i>Know the different agencies that contribute to the maintenance of international peace, as well as the risks and threats that can break it</i></li> <li>• Conocer la evolución de la seguridad internacional desde la II Guerra Mundial, durante la Guerra Fría y hasta la situación actual / <i>To know the evolution of international security since the Second World War, during the Cold War and up to the current situation.</i></li> <li>• Comprender los elementos básicos (organización, producto y proceso) de la inteligencia. / <i>Understand the basic elements (organization, product and process) of intelligence</i></li> <li>• Comprender la finalidad y potenciales beneficios del análisis de inteligencia y su relación entre el decisor político y el servicio de inteligencia. / <i>Understand the purpose and potential benefits of intelligence analysis and its relationship between the political decision-maker and the intelligence service</i></li> <li>• Identificar el rol de la comunidad de inteligencia en la seguridad de un Estado. / <i>Identify the role of the intelligence community in the security of a State.</i></li> <li>• Identificar los elementos que producen un mal uso de la inteligencia y pueden afectar a las libertades civiles y derechos humanos. / <i>Identify elements that misuse intelligence and can affect civil liberties and human rights.</i></li> <li>• Identificar los retos futuros de los servicios de inteligencia (terrorismo, crimen organizado e inmigración) / <i>Identify future challenges for intelligence services (terrorism, organized crime and immigration).</i></li> </ul>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El sistema de seguridad colectiva de Naciones Unidas y el arreglo pacífico de los conflictos / <i>The United Nations collective security system and the peaceful settlement of conflicts</i></li> <li>• Solución pacífica de controversias y uso de la fuerza en las Relaciones Internacionales / <i>Peaceful settlement of disputes and the use of force in international relations</i></li> <li>• Nacimiento y evolución de la Alianza Atlántica / <i>Birth and evolution of the Atlantic Alliance</i></li> <li>• La Unión Europea como organización de seguridad / <i>The European Union as a security organisation</i></li> <li>• La ausencia de conflicto global durante la Guerra Fría y el sistema de bloques / <i>The absence of global conflict during the Cold War and the bloc system</i></li> <li>• La responsabilidad de proteger como nuevo paradigma / <i>The responsibility to protect as a new paradigm</i></li> </ul>		



- Los conflictos actuales, las nuevas amenazas a la seguridad y el nuevo desorden mundial / *Current Conflicts, New Security Threats and the New Global Disorder*
- Elementos básicos de inteligencia / *Basic elements of intelligence*
- Orígenes de inteligencia e inteligencia. Inteligencia y regímenes políticos. / *Origins of intelligence and intelligence. Intelligence and political regimes*
- Organización de inteligencia: comunidad de inteligencia. Politización de la inteligencia. Fallos de inteligencia. / *Organization of intelligence: intelligence community. Politization of intelligence. Intelligence failures.*
- Control de los servicios de inteligencia. Éticas y libertades fundamentales. / *Control of intelligence services. Ethics and fundamental freedoms*
- Futuro de la inteligencia: nuevas misiones, nuevos desafíos y nuevas formas de cooperación. / *Future of intelligence: new missions, new challenges and new forms of cooperation.*

El curso estudiará la naturaleza de los cambios posteriores al 11 de septiembre en los servicios de inteligencia, centrando la atención en los cambios vividos por las organizaciones de inteligencia y su necesidad de nuevas regulaciones y sus efectos sobre las libertades civiles, por ejemplo, en las continuas declaraciones de "estados de emergencia". El terrorismo que afecta a nuestras ciudades (Madrid, París, Bruselas...), fracasos como el de las ADM y la posterior invasión de Irak, o la guerra económica global casi permanente, han relanzado y remodelado los servicios de inteligencia. Al final del curso, los estudiantes deben ser capaces de demostrar comprensión del papel histórico y actual de la inteligencia secreta en el ámbito internacional, los desafíos para la comunidad de inteligencia y ser capaces de explicar los conceptos y temas clave en el campo de los estudios de inteligencia. /

*The course will explore the nature of post 9/11 changes on intelligence services, focussing the attention on the changes lived by the intelligence organizations and their need for new regulations and their effects over civil liberties in, for example, continuous declarations of "states of emergency". Terrorism hitting our cities (Madrid, Paris, Brussels), fiascos such as the WMD and the subsequent invasion of Iraq, or the almost permanent global economic war has relaunched and reshaped the intelligence services. By the end of the course students should be able to demonstrate understanding of the historical and current-day role of secret intelligence in the international domain, challenges for the intelligence community and to be able to explain key concepts and issues in the field of intelligence studies*

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

En esta materia, la asignatura se impartirá en un 50% en inglés y 50% en español en las clases presenciales.

La documentación así como la evaluación se realizará al 100% en inglés.

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas (1)

(1) La asistencia y participación se materializará a través de la realización de pruebas al estilo de "One Minute Papers" al final de la clase en el que el alumno contestará a una pregunta realizada por el profesor sobre la cuestión estudiada ese día en clase, o pidiendo al alumno que escriba las dudas o cuestiones que le hayan surgido a lo largo de la sesión

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G01 - Saber expresar correctamente, tanto de forma oral como escrita, conclusiones y los conocimientos y razones últimas que la sustentan a públicos especializados y no especializados, de un modo claro, tanto en inglés como en castellano.

G02 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G03 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G04 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G05 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica.

G07 - Entender el carácter unitario del ordenamiento jurídico internacional desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar.		
CT02 - Poseer conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.		
CT03 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dossieres de trabajo.		
CT04 - Identificación de las principales fuentes de información bibliográfica y documentales, incluyendo las publicaciones periódicas especializadas y las colecciones de fuentes primarias.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE02 - Analizar posibilidades de teorías alternativas en el ámbito de las Relaciones Internacionales aplicadas a una situación internacional concreta.		
CE04 - Identificación de los principales actores, enfoques e ideas en el estudio de las Relaciones Internacionales, así como de sus debates y límites explicativos.		
CE06 - Capacidad para la toma de decisiones orientada a la resolución de los problemas y retos específicos de las Relaciones Internacionales actuales.		
CE11 - Identificar los fundamentos y tendencias dominantes de la evolución de la sociedad internacional y sus actores y factores.		
CE12 - Dominar los conceptos y técnicas que permiten comprender y analizar los fenómenos internacionales contemporáneos, en su dinámica de cooperación y conflicto.		
CE13 - Asimilar los principios que orientan las relaciones entre actores internacionales y estudiar los mecanismos de del sistema internacional para la pacificación de las relaciones internacionales.		
CE14 - Adquirir el conocimiento sobre las diferentes clases de organizaciones internacionales, su sistema institucional y sus medios de actuación.		
CE17 - Aprender las diferencias entre los diferentes medios diplomáticos de solución de controversias mediante el análisis de casos.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas: esta actividad formativa se desarrolla presencialmente en el aula, centrándose en la exposición por el docente de los aspectos de carácter teórico que el estudiante debe conocer en relación al ordenamiento jurídico internacional, las relaciones internacionales y los Derechos Humanos de las personas migrantes, teniendo en cuenta en todo caso la correlativa aplicación práctica de dichos conocimientos. Por tal motivo, las clases teóricas no deben ser exclusivamente expositivas sino, sobre todo, interactivas, teniendo como objetivo básico en todo caso la comprensión de la materia por parte del alumnado, a fin de que pueda aprehender su utilidad y eficacia como fundamento de la solución de problemas jurídicos y sociales en el marco de la inmigración y los derechos humanos.	16	100
Clases prácticas: en relación con lo anterior, las clases prácticas se revelan como una actividad formativa de primordial importancia para desarrollar las competencias de este Máster, por cuanto es objetivo básico del mismo que el futuro profesional pueda aportar soluciones útiles a la cuestión de la inmigración y los derechos humanos. Las clases prácticas, presenciales en el aula, se centrarán en la resolución de casos y problemas reales y	16	100

en todas aquellas metodologías docentes que se traduzcan en el acercamiento del estudiante a la realidad de los problemas jurídicos y sociales y a la aportación de su solución más idónea.		
Tutorías: consistirán en la atención personalizada del estudiante por cada docente mediante su tutorización presencial o virtual, al objeto de desvanecer cuantas dudas necesite solventar sobre la materia objeto del plan de estudios, sin perjuicio de las tutorías colectivas que se puedan desarrollar con todos los estudiantes en grupo.	4	0
Trabajo autónomo del estudiante: esta actividad se basa fundamentalmente en el estudio personal de cada alumno, además de en la realización de trabajos, resolución de casos, visitas de campo, cuestionarios de autoevaluación, lectura de documentos, actividades on line o cualquier otra tarea encomendada o recomendada por el profesorado.	64	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lección magistral: explicaciones presenciales del docente en clase, fundamentalmente en las sesiones teóricas, aunque también en sesiones teórico-prácticas. Las exposiciones contarán con el apoyo de los medios audiovisuales que en cada caso resulten más oportunos.		
Estudio y resolución de casos prácticos: se podrán realizar en clase o fuera del aula, recreando hechos reales o basados en situaciones de ficción, debatiendo sus soluciones presencialmente o por medio de feed back a través del campus virtual.		
Realización de trabajos individuales o en grupo: elaboración por los estudiantes de material de estudio o desarrollo de temas específicos sobre materias del plan de estudios, para su presentación en formato escrito o exposición audiovisual.		
Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados: este tipo de metodología se desarrollará básicamente en el ámbito de clases prácticas, fomentando el posterior debate.		
Actividades on line: se realizarán a través del campus virtual de la UCA, mediante el uso de las distintas herramientas que cada docente estime más oportunas, como foros de debate, visualización de vídeos, tareas o cuestionarios de autoevaluación.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas.	0.0	50.0
Realización de trabajos individuales o en equipo, o tareas y actividades on line.	0.0	50.0
Pruebas escritas u orales de conocimientos teóricos o prácticos.	50.0	50.0
<b>NIVEL 2: Interdependencia económica, cooperación al desarrollo y sostenibilidad medioambiental / Economic interdependence, development cooperation and environmental sustainability</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	5	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
5		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Interdependencia económica, cooperación al desarrollo y sostenibilidad medioambiental / Economic interdependence, development cooperation and environmental sustainability		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	5	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
5		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><b>Parte I: Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales y UE / <i>International Economic and Trade Relations and the EU</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar y diferenciar los distintos regímenes aplicables a la circulación de los factores productivos tanto a escala internacional como a escala de la Unión Europea. / <i>To analyse and differentiate the different regimes applicable to the free movement of production factors both at international level and at European Union level</i></li> <li>Identificar a los principales actores en el marco de las relaciones económicas y comerciales internacionales. / <i>Identify the main actors in the framework of international economic and trade relations.</i></li> <li>Contrastar las tensiones existentes a nivel mundial en aras a una mayor liberalización del comercio internacional frente a tendencias proteccionistas. / <i>Contrast existing tensions at world level in the interests of greater liberalisation of international trade against protectionist tendencies</i></li> </ul> <p><b>Parte II y III : Sostenibilidad Medioambiental Internacional y la UE ¿ Cooperación al desarrollo / <i>International Environmental Sustainability and the EU ¿ Cooperation Aid</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer y comprender el marco jurídico internacional de protección del medio ambiente. / <i>Know and understand the international legal framework for environmental protection</i></li> <li>Comprender la importancia de la cooperación al desarrollo para el alcance de los objetivos de protección del medio ambiente / <i>Understand the importance of development cooperation for the achievement of environmental protection objectives.</i></li> <li>Conocer y comprender el marco jurídico europeo de protección al medio ambiente. / <i>To know and understand the European legal framework for environmental protection.</i></li> <li>Valorar e interpretar las actuaciones de la UE en sus políticas medioambientales. / <i>To assess and interpret the actions of the EU in its environmental policies</i></li> </ul>		

- Identificar los retos presentes en las cuestiones medioambientales de trascendencia internacional. / *To identify the challenges present in environmental issues of international importance.*
- Interpretar la interrelación entre factores ambientales y los procesos políticos, económicos y sociales de dimensión internacional. / *To interpret the interrelationship between environmental factors and political, economic and social processes with an international dimension.*
- Específicamente conocer la incidencia del proceso de cambio climático con un enfoque global y realizar un análisis crítico de la respuesta internacional a este fenómeno. / *Specifically, to know the impact of the climate change process with a global approach and to carry out a critical analysis of the international response to this phenomenon.*

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

#### Parte I: Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales y UE / *International Economic and Trade Relations and the EU*

- Las instituciones del sistema económico internacional / *The institutions of the international economic system.*
- Comercio internacional y la Organización Mundial del Comercio (OMC) / *International trade and the World Trade Organization (WTO).*
- Integración económica en la Unión Europea: el mercado único / *Economic integration in the European Union: the Single Market.*
- Posición de la UE en el comercio mundial / *The EU position in world trade.*

#### Parte II: Sostenibilidad Medioambiental Internacional y la UE / *International Environmental Sustainability and the EU*

- Marco jurídico internacional de protección del medio ambiente / *International legal framework for the protection of the environment*
- Marco jurídico europeo de protección al medio ambiente / *European legal framework for environmental protection*
- Actuaciones sectoriales de la UE en su política ambiental / *Sectoral actions of the EU in its environmental policy*
- Instituciones y agencias de la UE con competencias en materia ambiental / *EU institutions and agencies with competence in environmental matters*
- Principales actores internacionales en materia de medio ambiente / *Main international actors in the field of the environment*
- Organizaciones internacionales con competencias medioambientales / *International organisations with environmental competences*
- Principios rectores de la protección medioambiental internacional / *Guiding principles for international environmental protection*

#### Parte III: Cooperación al desarrollo / *Cooperation Aid*

- El sistema internacional de cooperación al desarrollo / *The international system of development cooperation*
- Cooperación Internacional para el desarrollo: el sistema de la ONU / *International development cooperation: the UN system*
- La cooperación al desarrollo y el medio ambiente / *Development cooperation and the environment*

Este tema abarca la cuestión de si la protección del medio ambiente es de hecho un "principio europeo".

La primera parte está relacionada con el marco jurídico de las normas de protección del medio ambiente en los Tratados.

La segunda parte trata de la política medioambiental europea y de las principales acciones medioambientales (eficiencia de los recursos, biodiversidad y otros logros).

La tercera parte trata del Programa de Acción Medioambiental de la UE. La última se refiere a la lucha europea contra el cambio climático. / *This subject covers the question if the protection of the environment is in fact a "European Principle".*

*The first part is related to the legal framework of the environmental protection rules in the Treaties.*

*The second part is about the European Environmental Policy and about environmental main actions (resource efficiency, biodiversity, and other achievements).*

*Third part is about the EU's Environmental Action Programme. The last one is about the European fight against Climate Change.*

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

En esta materia, la asignatura se impartirá en un 60% en inglés y 40% en español en las clases presenciales.

La documentación así como la evaluación se realizará al 100% en inglés.

#### SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas (1)

(1) La asistencia y participación se materializará a través de la realización de pruebas al estilo de "One Minute Papers" al final de la clase en el que el alumno contestará a una pregunta realizada por el profesor sobre la cuestión estudiada ese día en clase, o pidiendo al alumno que escriba las dudas o cuestiones que le hayan surgido a lo largo de la sesión

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G01 - Saber expresar correctamente, tanto de forma oral como escrita, conclusiones y los conocimientos y razones últimas que la sustentan a públicos especializados y no especializados, de un modo claro, tanto en inglés como en castellano.

G02 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G04 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G05 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica.		
G06 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
G07 - Entender el carácter unitario del ordenamiento jurídico internacional desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.		
G08 - Manejar con destreza fuentes jurídicas y las relativas a las Relaciones Internacionales (legales, jurisprudenciales y doctrinales).		
G09 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información sobre los diversos sectores del ordenamiento jurídico internacional y las relaciones internacionales.		
G11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT01 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar.		
CT02 - Poseer conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE03 - Diseñar y elaborar textos habitualmente utilizados en el marco de las Relaciones Internacionales contemporáneas (informes, memoranda de política exterior, resoluciones, disposiciones, acuerdos, etc.) de calidad académico-científica a nivel formal y de contenido.		
CE06 - Capacidad para la toma de decisiones orientada a la resolución de los problemas y retos específicos de las Relaciones Internacionales actuales.		
CE12 - Dominar los conceptos y técnicas que permiten comprender y analizar los fenómenos internacionales contemporáneos, en su dinámica de cooperación y conflicto.		
CE16 - Adquirir el conocimiento de la normativa reguladora de las relaciones económicas internacionales.		
CE20 - Comprender la problemática jurídico-política y económica ligada a la protección internacional del medio ambiente.		
CE22 - Adquirir dominio sobre el sistema institucional y normativo de la Unión Europea y su interacción con el Derecho interno de los Estados miembros.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas: esta actividad formativa se desarrolla presencialmente en el aula, centrándose en la exposición por el docente de los aspectos de carácter teórico que el estudiante debe conocer en relación al ordenamiento jurídico internacional, las relaciones internacionales y los Derechos Humanos de las personas migrantes, teniendo en cuenta en todo caso la correlativa aplicación práctica de dichos conocimientos. Por tal motivo, las clases teóricas no deben ser exclusivamente expositivas sino, sobre todo, interactivas, teniendo como objetivo básico en todo caso la comprensión de la materia por	20	100



parte del alumnado, a fin de que pueda aprehender su utilidad y eficacia como fundamento de la solución de problemas jurídicos y sociales en el marco de la inmigración y los derechos humanos.		
Clases prácticas: en relación con lo anterior, las clases prácticas se revelan como una actividad formativa de primordial importancia para desarrollar las competencias de este Máster, por cuanto es objetivo básico del mismo que el futuro profesional pueda aportar soluciones útiles a la cuestión de la inmigración y los derechos humanos. Las clases prácticas, presenciales en el aula, se centrarán en la resolución de casos y problemas reales y en todas aquellas metodologías docentes que se traduzcan en el acercamiento del estudiante a la realidad de los problemas jurídicos y sociales y a la aportación de su solución más idónea.	20	100
Tutorías: consistirán en la atención personalizada del estudiante por cada docente mediante su tutorización presencial o virtual, al objeto de desvanecer cuantas dudas necesite solventar sobre la materia objeto del plan de estudios, sin perjuicio de las tutorías colectivas que se puedan desarrollar con todos los estudiantes en grupo.	5	0
Trabajo autónomo del estudiante: esta actividad se basa fundamentalmente en el estudio personal de cada alumno, además de en la realización de trabajos, resolución de casos, visitas de campo, cuestionarios de autoevaluación, lectura de documentos, actividades on line o cualquier otra tarea encomendada o recomendada por el profesorado.	80	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lección magistral: explicaciones presenciales del docente en clase, fundamentalmente en las sesiones teóricas, aunque también en sesiones teórico-prácticas. Las exposiciones contarán con el apoyo de los medios audiovisuales que en cada caso resulten más oportunos.		
Estudio y resolución de casos prácticos: se podrán realizar en clase o fuera del aula, recreando hechos reales o basados en situaciones de ficción, debatiendo sus soluciones presencialmente o por medio de feed back a través del campus virtual.		
Realización de trabajos individuales o en grupo: elaboración por los estudiantes de material de estudio o desarrollo de temas específicos sobre materias del plan de estudios, para su presentación en formato escrito o exposición audiovisual.		
Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados: este tipo de metodología se desarrollará básicamente en el ámbito de clases prácticas, fomentando el posterior debate.		
Actividades on line: se realizarán a través del campus virtual de la UCA, mediante el uso de las distintas herramientas que cada docente estime más oportunas, como foros de debate, visualización de vídeos, tareas o cuestionarios de autoevaluación.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas.	0.0	20.0

Realización de trabajos individuales o en equipo, o tareas y actividades on line.	0.0	50.0
Pruebas escritas u orales de conocimientos teóricos o prácticos.	50.0	50.0
<b>5.5 NIVEL 1: INMIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS / MIGRATION AND HUMAN RIGHTS</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Inmigración, Asilo y Fronteras en la Sociedad Internacional y en Europa / Immigration, Asylum and Borders in the International Society and Europe</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	12	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Introducción a las migraciones Internacionales y los Derechos Humanos / Introduction to International Migrations and Human Rights</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	4	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
No	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
<b>NIVEL 3: Inmigración, Refugiados y Fronteras en Derecho Internacional y Derecho Europeo. Derecho Comparado / Immigration, Refugees and Borders in International Law and European Law. Comparative Law</b>			
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>			
<b>CARÁCTER</b>		<b>ECTS ASIGNATURA</b>	
Obligatoria		8	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>			
<b>ECTS Semestral 1</b>		<b>ECTS Semestral 2</b>	
		8	
<b>ECTS Semestral 4</b>		<b>ECTS Semestral 5</b>	
<b>ECTS Semestral 7</b>		<b>ECTS Semestral 8</b>	
<b>ECTS Semestral 10</b>		<b>ECTS Semestral 11</b>	
<b>Lenguas en las que se imparte</b>			
<b>CASTELLANO</b>		<b>CATALÁN</b>	
Sí		No	
<b>GALLEGO</b>		<b>VALENCIANO</b>	
No		No	
<b>FRANCÉS</b>		<b>ALEMÁN</b>	
No		No	
<b>ITALIANO</b>		<b>OTRAS</b>	
No		No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>			
<p><b>Asignatura I: Introducción a las migraciones Internacionales y los Derechos Humanos / Introduction to International Migrations and Human Rights</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar las labores de la ONU en materia de migraciones e Identificar las instituciones y órganos que se encargan de la cuestión. / <i>To analyse the work of the UN in the field of migration and to identify the institutions and bodies in charge of the issue.</i></li> <li>Valorar la labor de los Organismos No gubernamentales en materia de migraciones / <i>Assess the work of Non-Governmental Organizations in the field of migration.</i></li> <li>Conocer la problemática de las migraciones y de los derechos humanos / <i>To know the problems of migrations and human rights</i></li> <li>Analizar el sistema de inmigración de la UE desde los visados, la residencia legal e ilegal, y la readmisión. / <i>To analyse the EU immigration system from the point of view of visas, legal and illegal residence and readmission.</i></li> <li>analizar el sistema de inmigración de España y de otros países del mundo / <i>To analyse the immigration system in Spain and other countries in the world.</i></li> <li>Reconocer los posicionamientos filosóficos dominantes en materia de inmigración. / <i>Recognize the dominant philosophical positions on immigration</i></li> <li>Analizar diferentes sistemas y contextos regionales en materia de los derechos humanos. / <i>Analyze different regional human rights systems and contexts</i></li> </ul> <p><b>Asignatura II: Inmigración, Refugiados y Fronteras en Derecho Internacional y Derecho Europeo. Derecho comparado / Immigration, Refugees and Borders in International Law and European Law. Comparative Law</b></p> <p><b>Parte I - Extranjería, Inmigración y Asilo en Derecho Internacional:</b> El alumno será capaz de identificar las diferencias entre las distintas categorías existentes dentro del concepto de inmigrante en función de su situación a la luz de la normativa internacional y europea, así como comprender los requisitos necesarios para entrar en territorio europeo y español. Comprenderá el fenómeno migratorio en la época actual, así como los factores que empujan a las personas a salir de su país de origen. Conocerá las diferencias entre las instituciones del asilo y del refugio, su marco jurídico diferenciado y su tratamiento en el Derecho Europeo así como las responsabilidades de los Estados en la cuestión.</p> <p><i>Part I - Foreigners, Immigration and Asylum in International Law: The student will be able to identify the differences between the different categories existing within the concept of immigrant according to their situation in the light of international and European regulations, as well as to understand the requirements necessary to enter European and Spanish territory. Understand the migration phenomenon in the current era, as well as the factors that push people to leave their country of origin. They will learn about the differences between the institutions of asylum and refuge, their different legal framework and their treatment in European Law, as well as the responsibilities of the States in the matter.</i></p> <p><b>Parte II - Inmigrantes, Refugiados y Ciudadanos en Europa ¿ El Área Schengen:</b> Analizar problemas complejos con situaciones, factores y normas tanto internacionales como nacionales en el contexto de la política exterior española y europea en materia de inmigración.</p> <p>- Comprender el alcance los mecanismos existentes en la política europea en materia de inmigración.</p>			

- Conocer y manejar textos normativos nacionales y europeos en materia de inmigración, con especial referencia al asilo, refugio y control fronterizo.
- Conocer y manejar la jurisprudencia nacional e internacional, así como informes, dictámenes sectoriales.

**Part II - Immigrants, Refugees and Citizens in Europe - The Schengen Area: Analysing complex problems with international and national situations, facts and rules in the context of Spanish and European foreign policy on immigration.**

*To understand the scope of the existing mechanisms in European immigration policy.*

*To know and handle national and European normative texts in the field of immigration, with special reference to asylum, refuge and border control.*

*To know and handle national and international jurisprudence, as well as reports and sectorial opinions.*

**Parte III - Extranjeros en Europa: Aspectos Consulares y jurídicos. Derecho Comparado: Identificar cuál es la concreta normativa que resultará de aplicación a cada extranjero y cuál la situación en la que aquél se encuentra en nuestro país y en la UE.**

- Informar a cualquier extranjero respecto al régimen jurídico para entrar y permanecer en territorio español y la UE
- Entender e interpretar la normativa laboral y de familia y sucesiones de cualquier extranjero en España y la UE
- Comprender la interconexión entre los diversos regímenes nacionales, europeo e internacional que son aplicables a extranjeros y europeos respecto a sus derechos civiles en España y la UE

**Part III - Foreigners in Europe: Consular and Legal Issues. Comparative Law: Identify the specific regulations that will be applied to each foreigner and the situation in which they find themselves in our country and in the EU.**

- *To inform any foreigner regarding the legal regime for entering and remaining in Spanish territory and the EU.*
- *Understand and interpret the labour and family regulations and successions of any foreigner in Spain and the EU.*
- *Understand the interconnection between the various national, European and international regimes that are applicable to foreigners and Europeans with respect to their civil rights in Spain and the EU.*

**Parte IV - Inmigración en las Fronteras Externas Europeas ¿ El Mediterráneo y el Área del Estrecho de Gibraltar: El alumno comprenderá las cuestiones jurídicas relativas a la inmigración en el área geográfica del Sur de Europa y del Estrecho de Gibraltar en concreto como límite fronterizo entre África y Europa. Conocerá las problemáticas del control de fronteras exteriores, en su evolución y desarrollos normativos y prácticos. Igualmente, la normativa y las políticas europeas para el control de fronteras exteriores marítimas y la cooperación en materia migratoria con terceros Estados situados en el norte de África. Reconocerá la situación jurídica de las personas que cruzan el mediterráneo y la responsabilidad de los Estados Europeos al respecto, enfocando las situaciones desde el respeto de los derechos fundamentales y la normativa internacional y europea de Derechos Humanos aplicable.**

**Part IV - Migration and the European External Borders - The Mediterranean and the Strait of Gibraltar Area: The student will understand the legal issues related to immigration in the geographical area of Southern Europe and the Strait of Gibraltar in particular as the border between Africa and Europe. The student will know the problems of external border control, in its evolution and normative and practical developments. Likewise, the European regulations and policies for the control of external maritime borders and cooperation in migratory matters with third States located in North Africa. It will recognise the legal situation of people crossing the Mediterranean and the responsibility of European States in this respect, focusing on situations based on respect for fundamental rights and applicable international and European human rights standards.**

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

#### **Asignatura I: Introducción a las migraciones Internacionales y los Derechos Humanos / Introduction to International Migrations and Human Rights**

- La migración en el sistema de las Naciones Unidas / *Migration in the UN System*
- La Inmigración y las ONGs / *Migrations and NGOs*
- Inmigración en África / *Migrations in Africa*
- Protección Internacional de los Derechos Humanos / *International Protection of Human Rights*
- Derechos Humanos en Europa / *Human Rights in Europe*
- Derechos Humanos y el Mediterráneo ¿ El conflicto árabe-israelí / *Human Rights and the Mediterranean - The Arab - Israeli Conflict*
- Protección de los Derechos Humanos en los países de África y en los países islámicos / *Protection of Human Rights in African States and in Islamic States*
- Libre circulación de personas en la UE / *Freedom of Movement for Persons in the EU*
- La política de visados y de fronteras europeas / *Visas and the European Borders Policy*
- La residencia de nacionales de terceros países / *The Residence of Third Country National*
- Inmigración irregular y la política de devolución / *Illegal Immigration and Return Policy*
- Reformas del derecho migratorio en España / *Reform of the Spanish Immigration Law*
- La "inmigración elegida" en Francia y en el sistema de lotería de los EE.UU. / *Chosen Immigration¿ in France & The US Lottery System*
- Acuerdos de Readmisión con terceros Estados / *Readmission Agreements with third countries*
- La inmigración desde el punto de vista filosófico / *Immigration from a Philosophical Perspective*
- Presentaciones orales de los estudiantes, debate final y evaluación / *Students Presentations-Final Discussions and Evaluation*

#### **Asignatura II: Inmigración, Refugiados y Fronteras en Derecho Internacional y Derecho Europeo. Derecho comparado / Immigration, Refugees and Borders in International Law and European Law. Comparative Law**

**Parte I - Extranjería, Inmigración y Asilo en Derecho Internacional / Part I.- Foreigners, Immigration and Asylum in International Law**

- Derecho, Nacionalidad y Extranjería / *Law, Nationality and Foreigners*
- Derecho Internacional de Extranjería / *International Law for Aliens*
- Derecho y Migraciones. Pasaportes y Visados / *Law and Migration. Passports and Visas*
- Asilo y Refugio / *Asylum and Refugee law*
- *Migraciones contemporáneas / Contemporary Migrations*
- La migración en Europa, el Mediterráneo y América: algunos problemas / *Migration in Europe, the Mediterranean and America: Some Issues*

**Parte II - Inmigrantes, Refugiados y Ciudadanos en Europa ¿ El Área Schengen / Part II - Immigrants, Refugees and Citizens in Europe - The Schengen Area**

- Ciudadanía europea, Zona Schengen, Mercado interior y Libre circulación de personas / *European Citizenship, the Schengen Area, Internal market and free movement of persons*
- Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia y su evolución / *The area of freedom, security and justice and its evolution*
- La Política común europea de Asilo y Refugio / *The Common European Asylum and Refugee Policy*
- Política común europea de inmigración. Normativa europea de inmigración y libre circulación en las fronteras interiores del Area Schengen / *The Common European Immigration Policy. The European. Common legislation in immigration and free movement of persons inside the Schengen Area*
- Cooperación Policial y Judicial en la lucha contra la inmigración irregular / *Police and judicial cooperation in the fight against irregular immigration*

**Parte III - Extranjeros en Europa: Aspectos Consulares y jurídicos. Derecho Comparado / Part III - Foreigners in Europe: Consular and Legal Issues. Comparative Law**

Los ciudadanos europeos y los ciudadanos de terceros Estados deben conocer las implicaciones jurídicas especiales que tienen los supuestos transfronterizos que afectan al estatuto de la persona física, el Derecho de familia y el Derecho de sucesiones. Un conjunto de Reglamentos de la UE regula estas cuestiones con el fin de facilitar la libre circulación de los ciudadanos dentro de las fronteras de la UE. El Derecho internacional privado trata de las cuestiones relativas a la determinación de la competencia judicial internacional en materia civil, la ley aplicable al fondo de la controversia, y el reconocimiento y ejecución de sentencias y decisiones extranjeras. Entre las cuestiones a tratar estarán las siguientes: nombre de las personas físicas, reconocimiento de la condición familiar obtenida en el extranjero, divorcio internacional, obligaciones de alimentos, propiedad matrimonial y de parejas registradas, y sucesiones internacionales.

*European citizens and third-country nationals need to be aware of the special legal implications of cross-border cases affecting the status of natural persons, family law and inheritance law. A set of EU regulations regulate these issues in order to facilitate the free movement of citizens within the borders of the EU. Private international law deals with questions relating to the determination of international jurisdiction in civil matters, the law applicable to the substance of the dispute, and the recognition and enforcement of foreign judgments and decisions. Issues to be addressed will include: names of natural persons, recognition of family status obtained abroad, international divorce, maintenance obligations, matrimonial property and registered partnerships, and international successions.*

**Parte IV - Inmigración en las Fronteras Externas Europeas ¿ El Mediterráneo y el Área del Estrecho de Gibraltar / Part IV - Migration and the European External Borders - The Mediterranean and the Strait of Gibraltar Area**

- Evolución de los controles de fronteras exteriores desde los Pactos de Schengen / *Evolution of external border controls since the Schengen Agreements*
- Normativa común de fronteras Exteriores y el regimen de visados europeo / *Common rules on external borders and the European visa regime*
- La Agencia Frontex y la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, y la evolución de sus funciones / *Frontex and the European Border and Coast Guard, and the evolution of their functions*
- Las posiciones de los Estados y la UE ante la crisis de refugiados y los controles exteriores / *The positions of States and the EU in the face of the refugee crisis and external controls*
- La externalización de los controles fronterizos en terceros Estados / *Externalisation of border controls in third countries*
- Los acuerdos de cooperación migratoria con Estados africanos y de Oriente medio / *Migration cooperation agreements with African and Middle Eastern states*
- La aplicación extraterritorial de las técnicas de control fronterizo / *The extraterritorial application of border control techniques*
- El respeto de los derechos humanos en los controles de fronteras exteriores / *Respect of human rights in external border controls*

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

En esta materia, la primera asignatura se impartirá al 100% en inglés, mientras que la segunda asignatura se impartirá en un 80% en inglés y 20% en español en las clases presenciales.

La documentación así como la evaluación se realizará al 100% en inglés.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas (1)

(1) La asistencia y participación se materializará a través de la realización de pruebas al estilo de "One Minute Papers" al final de la clase en el que el alumno contestará a una pregunta realizada por el profesor sobre la cuestión estudiada ese día en clase, o pidiendo al alumno que escriba las dudas o cuestiones que le hayan surgido a lo largo de la sesión

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

G01 - Saber expresar correctamente, tanto de forma oral como escrita, conclusiones y los conocimientos y razones últimas que la sustentan a públicos especializados y no especializados, de un modo claro, tanto en inglés como en castellano.

G02 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G03 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
G04 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
G06 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.		
G09 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información sobre los diversos sectores del ordenamiento jurídico internacional y las relaciones internacionales.		
G10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica y relativa a las relaciones internacionales (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, actividad de los Estados, las Organizaciones Internacionales y otros actores relevantes).		
G11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales.		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT01 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar.		
CT02 - Poseer conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE07 - Identificar y reconocer las complejas dimensiones de los problemas, desafíos y retos más relevantes de las Relaciones Internacionales y, a su vez, especialización en un ámbito material más concreto de las mismas como es el de las migraciones internacionales.		
CE08 - Identificar los fundamentos y tendencias de los movimientos migratorios, sus determinantes y efectos en los países emisores, receptores y de tránsito.		
CE09 - Dominar los conceptos y técnicas que permiten comprender y analizar los movimientos migratorios.		
CE10 - Asimilar los principios que orientan las políticas migratorias y estudiar los mecanismos de su elaboración y puesta en marcha.		
CE18 - Identificar los requisitos y condiciones para el ejercicio de la nacionalidad y el régimen jurídico de los extranjeros en España.		
CE25 - Identificar y aplicar las normas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos a las cuestiones migratorias y de protección internacional de refugiados.		
CE26 - Identificar las situaciones de las personas migrantes y aplicar la normativa nacional de extranjería y asilo y el sistema común de asilo europeo en los casos de flujos mixtos de inmigrantes y personas necesitadas de protección internacional que llegan a Europa.		
CE27 - Saber determinar las normas de protección de derechos fundamentales establecidas por la UE, el CEDH y la jurisprudencia del TEDH a las situaciones de inmigración, refugio y asilo en Europa.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas: esta actividad formativa se desarrolla presencialmente en el aula, centrándose en la exposición por el	48	100



<p>docente de los aspectos de carácter teórico que el estudiante debe conocer en relación al ordenamiento jurídico internacional, las relaciones internacionales y los Derechos Humanos de las personas migrantes, teniendo en cuenta en todo caso la correlativa aplicación práctica de dichos conocimientos. Por tal motivo, las clases teóricas no deben ser exclusivamente expositivas sino, sobre todo, interactivas, teniendo como objetivo básico en todo caso la comprensión de la materia por parte del alumnado, a fin de que pueda aprehender su utilidad y eficacia como fundamento de la solución de problemas jurídicos y sociales en el marco de la inmigración y los derechos humanos.</p>		
<p>Clases prácticas: en relación con lo anterior, las clases prácticas se revelan como una actividad formativa de primordial importancia para desarrollar las competencias de este Máster, por cuanto es objetivo básico del mismo que el futuro profesional pueda aportar soluciones útiles a la cuestión de la inmigración y los derechos humanos. Las clases prácticas, presenciales en el aula, se centrarán en la resolución de casos y problemas reales y en todas aquellas metodologías docentes que se traduzcan en el acercamiento del estudiante a la realidad de los problemas jurídicos y sociales y a la aportación de su solución más idónea.</p>	48	100
<p>Tutorías: consistirán en la atención personalizada del estudiante por cada docente mediante su tutorización presencial o virtual, al objeto de desvanecer cuantas dudas necesite solventar sobre la materia objeto del plan de estudios, sin perjuicio de las tutorías colectivas que se puedan desarrollar con todos los estudiantes en grupo.</p>	12	0
<p>Trabajo autónomo del estudiante: esta actividad se basa fundamentalmente en el estudio personal de cada alumno, además de en la realización de trabajos, resolución de casos, visitas de campo, cuestionarios de autoevaluación, lectura de documentos, actividades on line o cualquier otra tarea encomendada o recomendada por el profesorado.</p>	192	0
<p><b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b></p>		
<p>Lección magistral: explicaciones presenciales del docente en clase, fundamentalmente en las sesiones teóricas, aunque también en sesiones teórico-prácticas. Las exposiciones contarán con el apoyo de los medios audiovisuales que en cada caso resulten más oportunos.</p>		
<p>Estudio y resolución de casos prácticos: se podrán realizar en clase o fuera del aula, recreando hechos reales o basados en situaciones de ficción, debatiendo sus soluciones presencialmente o por medio de feed back a través del campus virtual.</p>		
<p>Realización de trabajos individuales o en grupo: elaboración por los estudiantes de material de estudio o desarrollo de temas específicos sobre materias del plan de estudios, para su presentación en formato escrito o exposición audiovisual.</p>		

Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados: este tipo de metodología se desarrollará básicamente en el ámbito de clases prácticas, fomentando el posterior debate.

Actividades on line: se realizarán a través del campus virtual de la UCA, mediante el uso de las distintas herramientas que cada docente estime más oportunas, como foros de debate, visualización de vídeos, tareas o cuestionarios de autoevaluación.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas.	0.0	20.0
Realización de trabajos individuales o en equipo, o tareas y actividades on line.	0.0	50.0
Pruebas escritas u orales de conocimientos teóricos o prácticos.	50.0	50.0

**NIVEL 2: Derechos Humanos en la Sociedad Internacional y en la frontera sur de Europa / Human Rights in the International Society and in Europe's Southern Borders**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria
<b>ECTS NIVEL 2</b>	4

**DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral**

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

**NIVEL 3: Derechos Humanos e Inmigración en la Sociedad Internacional y en la frontera sur de Europa / Human Rights and Immigration in the International Society and in Europe's Southern Borders**

**5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	4	Semestral

**DESPLIEGUE TEMPORAL**

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Parte I.- Democracia y Derechos Humanos en Europa y en la Sociedad Internacional / Democracy and Human Rights in Europe and the International Society**

El alumno podrá manejar y comprender las relaciones entre los diferentes niveles de protección internacional de los derechos humanos (universal y regional), así como la diferencia entre el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Penal Internacional. Conocerá los mecanismos convencionales y extraconvencionales de protección de los derechos humanos que existen en el ámbito de Naciones Unidas, así como en el ámbito regional europeo, fundamentalmente, tanto en el Consejo de Europa como en la Unión Europea.

*The student will be able to manage and understand the relations between the different levels of international protection of human rights (universal and regional), as well as the difference between International Human Rights Law, International Humanitarian Law and International Criminal Law. You will learn about the conventional and extra-conventional mechanisms for the protection of human rights that exist in the United Nations, as well as in the European regional sphere, fundamentally, both in the Council of Europe and in the European Union.*

**Parte II.- Derechos Humanos de los Inmigrantes en la Frontera Sur de Europa / Migrants Human Rights in the South Border of Europe**

El alumno conocerá el ordenamiento jurídico español en materia de inmigración y extranjería, a la vez que reconocerá los derechos que una persona posee por el hecho de encontrarse en territorio español. Conocerá el régimen jurídico de protección de los Derechos Humanos en España y su aplicación en los casos de vulneración de derechos de inmigrantes.

*The student will know the Spanish legal system in matters of immigration and aliens, while recognizing the rights that a person has by the fact of being in Spanish territory. They will know the legal system for the protection of Human Rights in Spain and its application in cases of violation of immigrants' rights.*

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

**Parte I.- La democracia y los derechos humanos en Europa y la sociedad internacional / Democracy and Human Rights in Europe and the International Society**

- Democracia y Estado de Derecho en la Era Global / Democracy and Rule of Law in the Globalized Era
- Democracia y Derechos Humanos en Naciones Unidas / Democracy and Human Rights in the UN system
- La Justicia Internacional. Tribunales Penales Internacionales / International Justice and International Criminal courts and tribunals
- La Protección de Derechos Humanos en el Consejo de Europa. El Convenio Europeo de Derechos humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos / Human Rights Protection by the Council of Europe ; The European Convention on Human Rights and the ECtHR
- La Protección de Derechos Humanos en la UE / Human Rights Protection in the European Union
- Minorías, Refugiados y Grupos vulnerables / Minorities, Refugees and vulnerable groups
- Condicionalidad democrática y acción exterior europea / Democratic conditionality and external action of the EU

**Parte II.- Derechos Humanos de los Inmigrantes en la Frontera Sur de Europa / Human Rights of Migrants in Europe's Southern Borders**

- El marco jurídico de la extranjería y la inmigración en España / The legal framework of immigration and aliens law in Spain
- Los derechos de los extranjeros: la Ley de Extranjería / Rights of foreigners - the Aliens Act
- La Inmigración y Derechos Humanos en las fronteras de Ceuta y Melilla / Migration and Human Rights at the border fences in Ceuta and Melilla
- Devoluciones y Centros de Internamiento de Extranjeros / Returns of Aliens and the Detention and Internment Centers for foreigners
- Protección jurisdiccional de los Derechos Humanos en España y la UE / Judicial Protection of Human rights in Spain and in the EU

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

En esta materia, la asignatura se impartirá en un 25% en inglés y 75% en español en las clases presenciales.

La documentación, así como la evaluación, se realizará al 100% en inglés.

**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas (1)

(1) La asistencia y participación se materializará a través de la realización de pruebas al estilo de "One Minute Papers" al final de la clase en el que el alumno contestará a una pregunta realizada por el profesor sobre la cuestión estudiada ese día en clase, o pidiendo al alumno que escriba las dudas o cuestiones que le hayan surgido a lo largo de la sesión

<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
G01 - Saber expresar correctamente, tanto de forma oral como escrita, conclusiones y los conocimientos y razones últimas que la sustentan a públicos especializados y no especializados, de un modo claro, tanto en inglés como en castellano.
G02 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
G03 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
G04 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
G06 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
G09 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información sobre los diversos sectores del ordenamiento jurídico internacional y las relaciones internacionales.
G10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica y relativa a las relaciones internacionales (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, actividad de los Estados, las Organizaciones Internacionales y otros actores relevantes).
G11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
CT01 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar.
CT02 - Poseer conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE11 - Identificar los fundamentos y tendencias dominantes de la evolución de la sociedad internacional y sus actores y factores.
CE12 - Dominar los conceptos y técnicas que permiten comprender y analizar los fenómenos internacionales contemporáneos, en su dinámica de cooperación y conflicto.
CE21 - Adquirir formación específica sobre el funcionamiento de los mecanismos universales y regionales para la protección de los derechos humanos.
CE22 - Adquirir dominio sobre el sistema institucional y normativo de la Unión Europea y su interacción con el Derecho interno de los Estados miembros.
CE24 - Dominio del manejo de los instrumentos metodológicos en el ámbito de la investigación en ciencia jurídica, junto al desarrollo de las habilidades de argumentación y comunicación oral de resultados
CE25 - Identificar y aplicar las normas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos a las cuestiones migratorias y de protección internacional de refugiados.
CE26 - Identificar las situaciones de las personas migrantes y aplicar la normativa nacional de extranjería y asilo y el sistema común de asilo europeo en los casos de flujos mixtos de inmigrantes y personas necesitadas de protección internacional que llegan a Europa.

CE27 - Saber determinar las normas de protección de derechos fundamentales establecidas por la UE, el CEDH y la jurisprudencia del TEDH a las situaciones de inmigración, refugio y asilo en Europa.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas: esta actividad formativa se desarrolla presencialmente en el aula, centrándose en la exposición por el docente de los aspectos de carácter teórico que el estudiante debe conocer en relación al ordenamiento jurídico internacional, las relaciones internacionales y los Derechos Humanos de las personas migrantes, teniendo en cuenta en todo caso la correlativa aplicación práctica de dichos conocimientos. Por tal motivo, las clases teóricas no deben ser exclusivamente expositivas sino, sobre todo, interactivas, teniendo como objetivo básico en todo caso la comprensión de la materia por parte del alumnado, a fin de que pueda aprehender su utilidad y eficacia como fundamento de la solución de problemas jurídicos y sociales en el marco de la inmigración y los derechos humanos.	16	100
Clases prácticas: en relación con lo anterior, las clases prácticas se revelan como una actividad formativa de primordial importancia para desarrollar las competencias de este Máster, por cuanto es objetivo básico del mismo que el futuro profesional pueda aportar soluciones útiles a la cuestión de la inmigración y los derechos humanos. Las clases prácticas, presenciales en el aula, se centrarán en la resolución de casos y problemas reales y en todas aquellas metodologías docentes que se traduzcan en el acercamiento del estudiante a la realidad de los problemas jurídicos y sociales y a la aportación de su solución más idónea.	16	100
Tutorías: consistirán en la atención personalizada del estudiante por cada docente mediante su tutorización presencial o virtual, al objeto de desvanecer cuantas dudas necesite solventar sobre la materia objeto del plan de estudios, sin perjuicio de las tutorías colectivas que se puedan desarrollar con todos los estudiantes en grupo.	4	0
Trabajo autónomo del estudiante: esta actividad se basa fundamentalmente en el estudio personal de cada alumno, además de en la realización de trabajos, resolución de casos, visitas de campo, cuestionarios de autoevaluación, lectura de documentos, actividades on line o cualquier otra tarea encomendada o recomendada por el profesorado.	64	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		

Lección magistral: explicaciones presenciales del docente en clase, fundamentalmente en las sesiones teóricas, aunque también en sesiones teórico-prácticas. Las exposiciones contarán con el apoyo de los medios audiovisuales que en cada caso resulten más oportunos.		
Estudio y resolución de casos prácticos: se podrán realizar en clase o fuera del aula, recreando hechos reales o basados en situaciones de ficción, debatiendo sus soluciones presencialmente o por medio de feed back a través del campus virtual.		
Realización de trabajos individuales o en grupo: elaboración por los estudiantes de material de estudio o desarrollo de temas específicos sobre materias del plan de estudios, para su presentación en formato escrito o exposición audiovisual.		
Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados: este tipo de metodología se desarrollará básicamente en el ámbito de clases prácticas, fomentando el posterior debate.		
Actividades on line: se realizarán a través del campus virtual de la UCA, mediante el uso de las distintas herramientas que cada docente estime más oportunas, como foros de debate, visualización de vídeos, tareas o cuestionarios de autoevaluación.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas.	0.0	20.0
Realización de trabajos individuales o en equipo, o tareas y actividades on line.	0.0	50.0
Pruebas escritas u orales de conocimientos teóricos o prácticos.	50.0	50.0
<b>5.5 NIVEL 1: OPTATIVIDAD / OPTATIONAL COURSES</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: La Unión Europea como Actor Global / The European Union as a Global Actor</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: La integración europea y la Unión Europea en el Mundo / The European integration and the European Union in the World</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral



DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer el origen, alcance y evolución del proceso de integración europea, sus políticas y ámbitos económicos. / <i>To know the origin, scope and evolution of the European integration process, its policies and economic spheres.</i></li> <li>• Conocer la estructura organizativa de la UE y sus competencias. / <i>To know the organisational structure of the EU and its competences.</i></li> <li>• Analizar los diferentes procedimientos de adopción de decisiones de la UE, así como su impacto en las legislaciones nacionales. / <i>Analyse the different decision-making procedures of the EU, as well as their impact on national legislation.</i></li> <li>• Conocer y saber interpretar el sistema jurisdiccional de la UE y sus resoluciones, así como su efecto en los ordenamientos jurídicos nacionales. / <i>To know and be able to interpret the EU's jurisdictional system and its decisions, as well as their effect on national legal systems.</i></li> <li>• Analizar el impacto de la acción de la UE en las políticas interiores y exteriores tanto de los Estados miembros como en la sociedad internacional en su conjunto. / <i>To analyse the impact of EU action on the internal and external policies of the Member States and on international society as a whole</i></li> </ul>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El sistema de integración europea / <i>The european integration system.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proceso europeo de integración / <i>The Process of European Integration.</i></li> <li>• La Unión Europea como sistema político / <i>The European Union as a political system</i></li> <li>• La Unión Europea y sus Valores / <i>The European Union and its Values</i></li> <li>• La crisis de la Unión Europea / <i>The Crisis of the European Union</i></li> </ul> <p>La acción exterior de la Unión Europea / <i>The European Union external action</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Política Comercial de la UE / <i>The EU Commercial Policy</i></li> <li>• El Servicio de Acción Exterior de la UE / <i>The EU External Action Service</i></li> <li>• La Política Exterior y de Seguridad Común de la UE / <i>The EU Common Foreign and Security Policy</i></li> </ul> <p>La UE en el mundo / <i>The EU In the world</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Relaciones Euro <math>\zeta</math> Mediterráneas / <i>The Euro-Mediterranean Relations</i></li> <li>• La UE y Rusia / <i>The EU and Russia</i></li> <li>• Relaciones entre la UE y EEUU / <i>The EU <math>\zeta</math> USA Relations</i></li> <li>• La UE y América Latina y Asia / <i>Latin America and Asia</i></li> </ul>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>En esta materia, la asignatura se impartirá en un 50% en inglés y 50% en español en las clases presenciales.</p> <p>La documentación así como la evaluación se realizará al 100% en inglés.</p> <p><b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b></p> <p>Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas (1)</p>		

(1) La asistencia y participación se materializará a través de la realización de pruebas al estilo de "One Minute Papers" al final de la clase en el que el alumno contestará a una pregunta realizada por el profesor sobre la cuestión estudiada ese día en clase, o pidiendo al alumno que escriba las dudas o cuestiones que le hayan surgido a lo largo de la sesión

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS MÓDULO OPTATIVO
CE4	Identificación de los principales actores, enfoques e ideas en el estudio de las Relaciones Internacionales, así como de sus debates y límites explicativos
CE6	Capacidad para la toma de decisiones orientada a la resolución de los problemas y retos específicos de las Relaciones Internacionales actuales.
CE11	Identificar los fundamentos y tendencias dominantes de la evolución de la sociedad internacional y sus actores y factores
CE13	Asimilar los principios que orientan las relaciones entre actores internacionales y estudiar los mecanismos de del sistema internacional para la pacificación de las relaciones internacionales.
CE14	Adquirir el conocimiento sobre las diferentes clases de organizaciones internacionales, su sistema institucional y sus medios de actuación.
CE15	Capacidad para distinguir los distintos tipos de normas internacionales (convencionales, consuetudinarias e institucionales) y su régimen de aplicabilidad en España.
CE18	Identificar los requisitos y condiciones para el ejercicio de la nacionalidad y el régimen jurídico de los extranjeros en España.
CE19	Analizar las características de la subjetividad internacional y la condición de actor de las relaciones internacionales
CE21	Adquirir formación específica sobre el funcionamiento de los mecanismos universales y regionales para la protección de los derechos humanos
CE22	Adquirir dominio sobre el sistema institucional y normativo de la Unión Europea y su interacción con el Derecho interno de los Estados miembros

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

G01 - Saber expresar correctamente, tanto de forma oral como escrita, conclusiones y los conocimientos y razones últimas que la sustentan a públicos especializados y no especializados, de un modo claro, tanto en inglés como en castellano.

G03 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G05 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica.

G06 - Adquirir conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y entender la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

G07 - Entender el carácter unitario del ordenamiento jurídico internacional desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

G08 - Manejar con destreza fuentes jurídicas y las relativas a las Relaciones Internacionales (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

G09 - Capacidad para buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información sobre los diversos sectores del ordenamiento jurídico internacional y las relaciones internacionales.

G10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica y relativa a las relaciones internacionales (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, actividad de los Estados, las Organizaciones Internacionales y otros actores relevantes).

G11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT01 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar.		
CT03 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo.		
CT04 - Identificación de las principales fuentes de información bibliográfica y documentales, incluyendo las publicaciones periódicas especializadas y las colecciones de fuentes primarias.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas: esta actividad formativa se desarrolla presencialmente en el aula, centrándose en la exposición por el docente de los aspectos de carácter teórico que el estudiante debe conocer en relación al ordenamiento jurídico internacional, las relaciones internacionales y los Derechos Humanos de las personas migrantes, teniendo en cuenta en todo caso la correlativa aplicación práctica de dichos conocimientos. Por tal motivo, las clases teóricas no deben ser exclusivamente expositivas sino, sobre todo, interactivas, teniendo como objetivo básico en todo caso la comprensión de la materia por parte del alumnado, a fin de que pueda aprehender su utilidad y eficacia como fundamento de la solución de problemas jurídicos y sociales en el marco de la inmigración y los derechos humanos.	24	100
Clases prácticas: en relación con lo anterior, las clases prácticas se revelan como una actividad formativa de primordial importancia para desarrollar las competencias de este Máster, por cuanto es objetivo básico del mismo que el futuro profesional pueda aportar soluciones útiles a la cuestión de la inmigración y los derechos humanos. Las clases prácticas, presenciales en el aula, se centrarán en la resolución de casos y problemas reales y en todas aquellas metodologías docentes que se traduzcan en el acercamiento del estudiante a la realidad de los problemas jurídicos y sociales y a la aportación de su solución más idónea.	24	100
Tutorías: consistirán en la atención personalizada del estudiante por cada docente mediante su tutorización	6	0

presencial o virtual, al objeto de desvanecer cuantas dudas necesite solventar sobre la materia objeto del plan de estudios, sin perjuicio de las tutorías colectivas que se puedan desarrollar con todos los estudiantes en grupo.		
Trabajo autónomo del estudiante: esta actividad se basa fundamentalmente en el estudio personal de cada alumno, además de en la realización de trabajos, resolución de casos, visitas de campo, cuestionarios de autoevaluación, lectura de documentos, actividades on line o cualquier otra tarea encomendada o recomendada por el profesorado.	96	0

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

Lección magistral: explicaciones presenciales del docente en clase, fundamentalmente en las sesiones teóricas, aunque también en sesiones teórico-prácticas. Las exposiciones contarán con el apoyo de los medios audiovisuales que en cada caso resulten más oportunos.
Estudio y resolución de casos prácticos: se podrán realizar en clase o fuera del aula, recreando hechos reales o basados en situaciones de ficción, debatiendo sus soluciones presencialmente o por medio de feed back a través del campus virtual.
Realización de trabajos individuales o en grupo: elaboración por los estudiantes de material de estudio o desarrollo de temas específicos sobre materias del plan de estudios, para su presentación en formato escrito o exposición audiovisual.
Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados: este tipo de metodología se desarrollará básicamente en el ámbito de clases prácticas, fomentando el posterior debate.
Actividades on line: se realizarán a través del campus virtual de la UCA, mediante el uso de las distintas herramientas que cada docente estime más oportunas, como foros de debate, visualización de vídeos, tareas o cuestionarios de autoevaluación.

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas.	0.0	20.0
Realización de trabajos individuales o en equipo, o tareas y actividades on line.	0.0	50.0
Pruebas escritas u orales de conocimientos teóricos o prácticos.	50.0	50.0

**NIVEL 2: Inmigrantes, ONGs y Derechos de los extranjeros en España / Migrants, NGOs and Rights of foreigners in Spain**

**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2**

<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>

**LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE**

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Inmigrantes, ONGs y Derechos de los extranjeros en España / Migrants, NGOs and Rights of foreigners in Spain</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p>El alumno conocerá la labor de las ONG relacionadas con la inmigración y los derechos humanos y la importancia que tienen en el proceso de integración en el país de destino y, concretamente, en España. Se estudiarán los factores que determinan la integración o no integración a través de un estudio transversal desde la óptica del Derecho público.</p> <p><i>The student will learn about the work of NGOs related to immigration and human rights and the importance they have in the integration process in the destination country and, specifically, in Spain. The factors that determine integration or non-integration will be studied through a transversal study from the point of view of public law.</i></p>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ONGs e Inmigración en España / <i>NGOs and Immigration in Spain</i></li> <li>• Derechos de los Extranjeros en España / <i>Foreigner's rights in Spain</i></li> <li>• Derecho Islámico y Orden Público español / <i>Islamic Law and Public Order in Spain</i></li> <li>• Inmigración e Integración / <i>Immigration and Integration</i></li> <li>• Integración de inmigrantes y poderes públicos / <i>migrants; integration and public authorities.</i></li> <li>• El Extranjero ante la Administración de Justicia / <i>The Foreigner before the Administration of Justice</i></li> <li>• ONGs e integración de inmigrantes / <i>NGOs and the integration of migrants.</i></li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>En esta materia, la asignatura se impartirá en un 50% en inglés y 50% en español en las clases presenciales.</p> <p>La documentación así como la evaluación se realizará al 100% en inglés.</p>		
<b>SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		

Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas (1)

(1) La asistencia y participación se materializará a través de la realización de pruebas al estilo de "One Minute Papers" al final de la clase en el que el alumno contestará a una pregunta realizada por el profesor sobre la cuestión estudiada ese día en clase, o pidiendo al alumno que escriba las dudas o cuestiones que le hayan surgido a lo largo de la sesión

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

CÓDIGO	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS MÓDULO OPTATIVO
CE8	Identificar los fundamentos y tendencias de los movimientos migratorios, sus determinantes y efectos en los países emisores, receptores y de tránsito
CE10	Asimilar los principios que orientan las políticas migratorias y estudiar los mecanismos de su elaboración y puesta en marcha.
CE18	Identificar los requisitos y condiciones para el ejercicio de la nacionalidad y el régimen jurídico de los extranjeros en España.
CE26	Identificar las situaciones de las personas migrantes y aplicar la normativa nacional de extranjería y asilo y el sistema común de asilo europeo en los casos de flujos mixtos de inmigrantes y personas necesitadas de protección internacional que llegan a Europa.

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

G01 - Saber expresar correctamente, tanto de forma oral como escrita, conclusiones y los conocimientos y razones últimas que la sustentan a públicos especializados y no especializados, de un modo claro, tanto en inglés como en castellano.

G02 - Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

G03 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

G04 - Desarrollar las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

G07 - Entender el carácter unitario del ordenamiento jurídico internacional desde una visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

G08 - Manejar con destreza fuentes jurídicas y las relativas a las Relaciones Internacionales (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

G10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica y relativa a las relaciones internacionales (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, actividad de los Estados, las Organizaciones Internacionales y otros actores relevantes).

G11 - Capacidad para llevar a cabo investigaciones especializadas que den lugar a trabajos escritos y a exposiciones orales.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

CT01 - Adquirir la capacidad de liderazgo e iniciativa autónoma para aplicar los conocimientos adquiridos a entornos complejos de trabajo de carácter transnacional y pluridisciplinar.

CT02 - Poseer conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.



CT03 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo.		
CT04 - Identificación de las principales fuentes de información bibliográfica y documentales, incluyendo las publicaciones periódicas especializadas y las colecciones de fuentes primarias.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases teóricas: esta actividad formativa se desarrolla presencialmente en el aula, centrándose en la exposición por el docente de los aspectos de carácter teórico que el estudiante debe conocer en relación al ordenamiento jurídico internacional, las relaciones internacionales y los Derechos Humanos de las personas migrantes, teniendo en cuenta en todo caso la correlativa aplicación práctica de dichos conocimientos. Por tal motivo, las clases teóricas no deben ser exclusivamente expositivas sino, sobre todo, interactivas, teniendo como objetivo básico en todo caso la comprensión de la materia por parte del alumnado, a fin de que pueda aprehender su utilidad y eficacia como fundamento de la solución de problemas jurídicos y sociales en el marco de la inmigración y los derechos humanos.	24	100
Clases prácticas: en relación con lo anterior, las clases prácticas se revelan como una actividad formativa de primordial importancia para desarrollar las competencias de este Máster, por cuanto es objetivo básico del mismo que el futuro profesional pueda aportar soluciones útiles a la cuestión de la inmigración y los derechos humanos. Las clases prácticas, presenciales en el aula, se centrarán en la resolución de casos y problemas reales y en todas aquellas metodologías docentes que se traduzcan en el acercamiento del estudiante a la realidad de los problemas jurídicos y sociales y a la aportación de su solución más idónea.	24	100
Tutorías: consistirán en la atención personalizada del estudiante por cada docente mediante su tutorización presencial o virtual, al objeto de desvanecer cuantas dudas necesite solventar sobre la materia objeto del plan de estudios, sin perjuicio de las tutorías colectivas que se puedan desarrollar con todos los estudiantes en grupo.	6	0
Trabajo autónomo del estudiante: esta actividad se basa fundamentalmente en el estudio personal de cada alumno, además de en la realización de trabajos, resolución de casos, visitas de campo, cuestionarios de autoevaluación, lectura de documentos,	96	0

actividades on line o cualquier otra tarea encomendada o recomendada por el profesorado.		
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lección magistral: explicaciones presenciales del docente en clase, fundamentalmente en las sesiones teóricas, aunque también en sesiones teórico-prácticas. Las exposiciones contarán con el apoyo de los medios audiovisuales que en cada caso resulten más oportunos.		
Estudio y resolución de casos prácticos: se podrán realizar en clase o fuera del aula, recreando hechos reales o basados en situaciones de ficción, debatiendo sus soluciones presencialmente o por medio de feed back a través del campus virtual.		
Realización de trabajos individuales o en grupo: elaboración por los estudiantes de material de estudio o desarrollo de temas específicos sobre materias del plan de estudios, para su presentación en formato escrito o exposición audiovisual.		
Análisis crítico de resoluciones judiciales, dictámenes y textos especializados: este tipo de metodología se desarrollará básicamente en el ámbito de clases prácticas, fomentando el posterior debate.		
Actividades on line: se realizarán a través del campus virtual de la UCA, mediante el uso de las distintas herramientas que cada docente estime más oportunas, como foros de debate, visualización de vídeos, tareas o cuestionarios de autoevaluación.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Asistencia y participación activa del estudiante en las actividades presenciales programadas.	0.0	20.0
Realización de trabajos individuales o en equipo, o tareas y actividades on line.	0.0	50.0
Pruebas escritas u orales de conocimientos teóricos o prácticos.	50.0	50.0
<b>5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER / MASTER'S THESIS</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster / Master's Thesis</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		

<b>NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster / Master's Thesis</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Trabajo Fin de Grado / Máster	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Saber realizar un estudio o emitir un dictamen o juicio de valor sobre una situación relativa a las relaciones internacionales, a las migraciones y a los derechos humanos / <i>To know how to carry out a study or give an opinion or value judgement on a situation relating to international relations, migration and human rights.</i></li> <li>Saber defender las conclusiones de un trabajo de investigación sobre una situación relativa a las relaciones internacionales, a las migraciones y a los derechos humanos / <i>To know how to defend the conclusions of a research project on a situation relating to international relations, migration and human rights.</i></li> <li>Saber analizar, sistematizar, argumentar y proponer soluciones a complejos problemas de la práctica internacional relativa a las relaciones internacionales, a las migraciones y a los derechos humanos / <i>To know how to analyze, systematize, argue and propose solutions to complex problems of international practice related to international relations, migrations and human rights.</i></li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>El Trabajo Fin de Máster podrá consistir en la realización de un estudio o un dictamen sobre una cuestión teórica específica o un caso práctico determinado, relativo a un tema de las materias objeto del plan de estudios.</p> <p><i>The Master's Thesis may consist of a study or an opinion on a specific theoretical question or a specific practical case, relating to a subject of the subjects covered by the study plan.</i></p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>El tema o contenido específico del TFM, así como la forma de implementarlo, quedarán definidos cada curso académico en la guía docente del título. En cualquier caso, se seguirán las reglas establecidas en el Reglamento Marco de la Universidad de Cádiz y en el Reglamento Interno que apruebe la Junta de Facultad.</p> <p>Los Alumnos podrán elegir el inglés o el español para su realización y defensa.</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
G01 - Saber expresar correctamente, tanto de forma oral como escrita, conclusiones y los conocimientos y razones últimas que la sustentan a públicos especializados y no especializados, de un modo claro, tanto en inglés como en castellano.		
G03 - Desarrollar la capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.		
G05 - Capacidad de interpretar y redactar textos jurídicos con una adecuada técnica.		
G10 - Dominar las técnicas informáticas e Internet en la obtención y selección de información jurídica y relativa a las relaciones internacionales (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, actividad de los Estados, las Organizaciones Internacionales y otros actores relevantes).		

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT03 - Adquirir la habilidad interpersonal y profesional para la realización de trabajo autónomo y en equipo para gestionar de forma eficiente y responsable importantes volúmenes y dosieres de trabajo.		
CT04 - Identificación de las principales fuentes de información bibliográfica y documentales, incluyendo las publicaciones periódicas especializadas y las colecciones de fuentes primarias.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE19 - Analizar las características de la subjetividad internacional y la condición de actor de las relaciones internacionales.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tutorías: consistirán en la atención personalizada del estudiante por cada docente mediante su tutorización presencial o virtual, al objeto de desvanecer cuantas dudas necesite solventar sobre la materia objeto del plan de estudios, sin perjuicio de las tutorías colectivas que se puedan desarrollar con todos los estudiantes en grupo.	10	80
Elaboración del TFM: cada estudiante realizará un Trabajo de Fin de Máster, consistente en la presentación de un estudio o un dictamen sobre una cuestión teórica específica o un caso práctico determinado, relativo a un tema de las materias objeto del plan de estudios del Máster, atendiendo a las especificaciones establecidas en el Reglamento del TFM, bajo la tutorización de un profesor con docencia en el mismo. El alumno elegirá la lengua en la que realizará este TFM, en español o en inglés.	140	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Tutorización del TFM: seguimiento de la elaboración del TFM por el tutor académico, hasta su presentación ante la comisión evaluadora.		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster.	100.0	100.0

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Cádiz	Otro personal docente con contrato laboral	13	66	6,7
Universidad de Cádiz	Profesor Contratado Doctor	8.7	100	7,5
Universidad de Cádiz	Profesor colaborador Licenciado	4.4	0	1,7
Universidad de Cádiz	Profesor Titular de Escuela Universitaria	4.4	100	1,7
Universidad de Cádiz	Catedrático de Universidad	21.7	100	18,3
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea	Profesor Titular de Universidad	4.4	100	1,7
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	4.4	100	1,7
Universidad de Cádiz	Profesor Titular de Universidad	30.4	100	30,8
Universidad de Cádiz	Ayudante Doctor	8.7	100	15
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	15	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>Una parte esencial para el desarrollo de este <i>Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Migraciones - International Relations and Migrations (International and European Studies)</i> por la Universidad de Cádiz y sus posibilidades de mejora, estriba en disponer de un procedimiento general, para la planificación y despliegue del programa formativo, así como para la evaluación de los resultados del aprendizaje, con el fin de valorar si los estudiantes alcanzan los objetivos y competencias definidas en el título.</p> <p>Con relación a la evaluación de los aprendizajes, ésta se realiza por parte del equipo docente, de forma coordinada, conforme a lo establecido en el programa formativo o programa docente de la asignatura (criterios de evaluación e instrumentos que el profesorado utilizará para evaluar el progreso en el aprendizaje y grado de adquisición de competencias: exámenes, presentación de trabajos, seminarios, defensa del TFG, etc.). La Comisión de Garantía de Calidad del Centro será la encargada de revisar y realizar el control y seguimiento de la planificación, desarrollo de la enseñanza y resultados del aprendizaje.</p> <p>Una vez finalizado el curso académico, la Universidad facilita a los responsables de cada título un informe con los resultados de este procedimiento. Estos resultados incluyen los indicadores establecidos en el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010, los indicadores reflejados en el protocolo para el proceso de seguimiento de títulos universitarios oficiales (CURSA), indicadores de satisfacción de los estudiantes con la planificación, desarrollo y resultados del aprendizaje y otros indicadores contemplados en el Sistema Integrado de Información de las Universidades Públicas Españolas (SIU).</p>		

Además, el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz (SGC-UCA), dispone de un procedimiento para garantizar que el profesorado del título es el adecuado para contribuir a la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes, estableciendo para ello un sistema para la mejora de la calidad docente a través de programas de formación, desarrollo, innovación y evaluación del profesorado.

El *¿P04. Proceso Procedimiento de Planificación, Desarrollo y Medición de los Resultados de las enseñanzas¿* puede consultarse íntegramente en el epígrafe 9. Sistema de Garantía de Calidad de esta memoria.

En el Procedimiento de planificación, desarrollo y medición de los Resultados se detallan los indicadores, herramientas y formatos utilizados para la valoración de los siguientes indicadores:

- Porcentaje de asignaturas del título que tienen su Programa Docente (Ficha 1B) validado y publicado en red.
- Satisfacción global de los estudiantes con la planificación de la enseñanza y aprendizaje.
- Satisfacción global de los estudiantes con el desarrollo de la docencia.
- Satisfacción del profesorado con la organización y el desarrollo de la docencia.
- Tasa de rendimiento.
- Tasa de éxito.
- Tasa de evaluación.
- Tasa de abandono.
- Tasa de graduación.
- Tasa de eficiencia.

Adicionalmente, también se dispone de las siguientes herramientas:

- Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la labor docente del profesorado.
- Cuestionario de evaluación de la satisfacción sobre el título: Profesorado.

Considerando que la mejora continua es uno de los fundamentos clave sobre los que se asienta la gestión de la calidad, el Centro presenta toda la información extraída de los análisis de cada procedimiento, no solo a los distintos órganos de gobierno del Centro, sino a todos los profesores en general y de cada sede en particular. Su objetivo es implementar un espíritu de mejora continua en todas y cada una de las partes implicadas en ello, creando un equipo que trabaje por un fin compartido. En este sentido, tras haber detectado posibles deficiencias o indicadores a mantener, cada curso académico, el Centro pondrá en conocimiento de los distintos grupos de interés información sobre la calidad obtenida en los diversos programas formativos conforme a lo indicado en el Procedimiento para garantizar la calidad del personal docente, el grado en el que el profesorado participa en Proyectos de Innovación Docente, Acciones Avaladas, Cursos de Formación, etc. Al mismo tiempo, se trabaja en identificar las distintas reclamaciones y propuestas de mejora que son recabadas mediante el Procedimiento para tratar las incidencias, reclamaciones y sugerencias de los grupos de interés internos del Centro.

Debe resaltarse que, al planificar las enseñanzas, la Comisión responsable del diseño del título distribuye las competencias generales y específicas del mismo en los diferentes módulos, materias y asignaturas. Los métodos para evaluar la consecución de estas competencias se concretan en el plan de estudios y en las guías docentes de las asignaturas elaboradas, cada curso académico, por parte del profesorado responsable.

Entre los métodos de evaluación de competencias se combinan actividades de evaluación, que se aplican durante todo el proceso formativo (trabajos en grupo, trabajos individuales, actividades a realizar en el campus virtual, etc.), y se suman al final del mismo. Esta combinación permite, tanto al profesorado como al alumnado, aprehender de manera mucho más centrada las competencias objetivo de cada asignatura. La superación de las diferentes asignaturas implica la demostración de la adquisición de las competencias que tenía asignadas, y al completar los diferentes módulos el estudiante esta# en disposición de recibir el título.

Para la asignatura Trabajo Fin de Máster, siguiendo la normativa general de la Universidad de Cádiz, y la normativa específica del Centro, los profesores de distintas ramas de conocimiento con docencia en la titulación proponen cada año una oferta de temas, que es distribuida entre los estudiantes por el Coordinador/a del Máster. También es responsabilidad del mismo la asignación de los tribunales, previamente determinados por los Departamentos, que llevan a cabo la evaluación de dicho trabajo, cuya defensa oral es obligatoria.

Como reseña, cabe destacar que el procedimiento diseñado incluye la elaboración de Informes de Indicadores de planificación, desarrollo y medición de resultados de la enseñanza, además de Informes globales del Título. Los indicadores previstos son de naturaleza cuantitativa y cualitativa, por cuanto no solo interesa obtener una valoración positiva o no de los distintos agentes y estamentos implicados sino, sobre todo, obtener información que permita acceder a las causas y el origen de esos resultados. Al finalizar el curso, la Comisión de Garantía se reunirá al objeto de evaluar las causas de dichos resultados y reflexionar sobre posibles medidas de mejora a implantar.

Además, en dicho procedimiento se establece que cada curso hay que realizar una ficha de las asignaturas con los criterios de evaluación e instrumentos que el profesorado utilizará no sólo para evaluar al alumno, sino para evaluar el grado de adquisición de competencias y su progreso: exámenes, presentación de trabajos, seminarios, defensa del TFG, etc. Además, en estas fichas se introducen, entre otra información, los objetivos de la materia, la planificación semanal, competencias y actividades para su evaluación.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="https://ucalidad.uca.es/sistema-de-gestion-de-la-calidad-de-grados-y-masters/">https://ucalidad.uca.es/sistema-de-gestion-de-la-calidad-de-grados-y-masters/</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
CURSO DE INICIO	2019
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
No procede.	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD



11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
28553616J	Jesús	Sáez	González
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de la Universidad, nº 4	11406	Cádiz	Jerez de la Frontera
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
decanato.derecho@uca.es	679703389	956015094	Decano de la Facultad de Derecho
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
31247791Z	Eduardo	González	Mazo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Ancha, nº 16	11002	Cádiz	Cádiz
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@uca.es	600000000	956015026	Rector Magnífico
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
35440679W	Concepción	Fernández	Lorenzo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza Falla, nº 8 / Hospital Real - 1ª planta	11003	Cádiz	Cádiz
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
evaluacion@uca.es	608165382	956015695	Vicerrectora de Planificación

## **Apartado 2: Anexo 1**

**Nombre :**Anexo 2 -Alegaciones.pdf

**HASH SHA1 :**262FB91CF10ACA4002829B5CE592C07E690AD24B

**Código CSV :**326495214981884267357442

**Ver Fichero:** Anexo 2 -Alegaciones.pdf

#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre :**2019\_M RIIDH\_Verifica\_Aleg4.1\_220219.pdf

**HASH SHA1 :**3A6F7D0AA25C5EDFF8D12D07B1BB67FC3D76A3FA

**Código CSV :**326478966997533372306918

**Ver Fichero:** 2019\_M RIIDH\_Verifica\_Aleg4.1\_220219.pdf

## **Apartado 5: Anexo 1**

**Nombre :**2019\_M RIIDH\_Verifica\_Aleg5\_220219.pdf

**HASH SHA1 :**2B4BEF224169E9662EB06DE69F38F828B9F7C26E

**Código CSV :**326479377913531063268779

**Ver Fichero:** 2019\_M RIIDH\_Verifica\_Aleg5\_220219.pdf

## **Apartado 6: Anexo 1**

**Nombre :**Anexo 6-1.pdf

**HASH SHA1 :**98256AB72C59DC70DF0E76020953A1BA102CF349

**Código CSV :**326495203074698513149102

**Ver Fichero:** Anexo 6-1.pdf

## **Apartado 6: Anexo 2**

**Nombre :**2019\_M RIIDH\_Verifica\_Aleg6.2\_220219.pdf

**HASH SHA1 :**0DF4D1EDD7BEC9B139B889A2466ACEA5601D1E6E

**Código CSV :**326482849612131133508235

**Ver Fichero:** 2019\_M RIIDH\_Verifica\_Aleg6.2\_220219.pdf



## **Apartado 7: Anexo 1**

**Nombre :**2019\_M RIIDH\_Verifica\_Aleg7\_220219.pdf

**HASH SHA1 :**8A20F7C7D4AC65557086795677D810C5DED8CE67

**Código CSV :**326482888193870251358067

**Ver Fichero:** 2019\_M RIIDH\_Verifica\_Aleg7\_220219.pdf

## **Apartado 8: Anexo 1**

**Nombre :**2019\_M RIIDH\_Verifica\_Aleg8.1\_220219.pdf

**HASH SHA1 :**B415371B36C0EA14CE02BF0AB8598585746242E1

**Código CSV :**326482912131386682801352

**Ver Fichero:** 2019\_M RIIDH\_Verifica\_Aleg8.1\_220219.pdf

## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :**2019\_M RIIDH\_Verifica\_Aleg10.1\_220219.pdf

**HASH SHA1 :**55D80878B6CA526C7F3205F012F60591ACDEC0A4

**Código CSV :**326483016745282336571646

**Ver Fichero:** 2019\_M RIIDH\_Verifica\_Aleg10.1\_220219.pdf

